

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Recurso de apelación número 2/1995. Procedimiento de reintegro número 8/1992, Defensa, Girona.

Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 2/1995 se ha dictado por la Sala, con fecha 19 de noviembre de 1996, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra sentencia de 25 de octubre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 8/1992, del ramo de Defensa, Girona, la cual se confirma en su integridad, con expresa condena en costas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra la misma no cabe interponer recurso de casación.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a doña María Isabel Bataller Bixquert, como representante legal de sus hijos José Miguel, Salvador y Emilio Alba Bataller, herederos de don José de la Concepción Alba Cordero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario, José Manuel Arcenegui Siles.—Firmado y rubricado.—25.401-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.079/1996.—Doña PRESENTACIÓN ABUI MANGUE MBENGONO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.849-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/999/1996.—Doña MATILDE ANDENSE MICHA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-4-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.553-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.003/1994.—Don DOLE TUTOMAKALA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.855-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.293/1994.—Don ASSANE DIALLO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.852-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.289/1996.—Doña MARÍA LUISA SEVILLA QUINTANA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.—24.832-E.

1/2.300/1994.—Don JEFFRE TAYLOR contra resolución del Ministerio del Interior.—24.839-E.

1/2.289/1996.—Don IGNACIO ACEVEDO CORONEL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—24.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.349/1996.—Doña MARÍA VICTORIA PLAZA LLARI contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.556-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.393/1994.—Don DUMITRU CALDARAS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.836-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.859/1996.—AZOR PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 28-6-1996, sobre imposición de sanción de 3.960.000 pesetas en expediente sancionador P-258/1995.—24.842-E.

1/2.909/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1996, sobre estimación de solicitud de empresa Agromán por importe de 97.609.946 pesetas por retraso de pago.—24.846-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/887/1996.—Don ANTONIO DEL ARCO MARTINES y otro contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—24.559-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/355/1997.—VIGAS Y PERFILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1996. R. G. 9.169/1993. R. S. 1.006/1993.—25.467-E.

2/353/1997.—SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1996. R. G. 1.401/1996, R. S. 457/1996.—25.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/363/1997.—Don MANUEL HERRERA MACHADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1997. R. G. 1.635/1996, R. S. 509/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.469-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/390/1997.—Don JESÚS MOLINO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1997, sobre valoración de bienes a efecto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada en expediente. R. G. 8.005/1995, R. S. 632/1995.—25.490-E.

2/389/1997.—EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo por el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de reclamación económico-administrativa interpuesta contra resolución de la Oficina Nacional de Inspección recaída en expediente 93/1991, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1986-1987, derivada del acta A02/0057562.—25.491-E.

2/386/1997.—EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra resolución de la Oficina Nacional de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Tributaria, recaída en expediente 90/1991, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1987-1988.—25.494-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/393/1997.—Doña ÁNGELA CARRILERO DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-12-1996, sobre reconocimiento de pensión de jubilación. R. G. 2.580/1993. R. S. 438/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.476-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/399/1997.—Don VICENTE GARCÍA JUAN contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de reclamación 3/2.411/1995, concepto Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992.—25.464-E.

2/396/1997.—Don VICENTE GARCÍA JUAN contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de reclamación 3/2.414/1995, concepto Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990.—25.477-E.

2/395/1997.—FUNDITUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1997. R. G. 4.920/1994, R. S. 747/1994.—25.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/426/1997.—ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1997, sobre asunto referente a devolución de ingresos indebidos del Impuesto General sobre

el Tráfico de las Empresas, dictada en expediente. R. G. 10.638/1988, R. S. 171/1988.—25.444-E.
2/425/1997.—UNIÓN MUSEVA-IBESVICO, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, por desestimación alzada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias. R. G. 33/3.455/1992 y 33/3.456/1992.—25.480-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/423/1997.—Doña CONCEPCIÓN SÁNCHEZ NADALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1996, sobre reintegro al Tesoro de pensiones percibidas indebidamente en cuantía de 2.321.491 pesetas. R. G. 641/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.483-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/429/1997.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, por el Tribunal Económico-Administrativo Central de la reclamación económico-administrativa número 6.691/1994, relativa a denegación de solicitud de compensación de deudas tributarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario.—25.443-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/430/1997.—Don EMILIO MARTÍNEZ CASTELLOTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre solicitud de pensión de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—25.486-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/453/1997.—ANTONIO MUÑOZ Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1996. R. G. 3.529/1994, R. S. 375/1994.—25.454-E.

2/445/1997.—FLORI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997. R. G. 1.344/1996, R. S. 461/1996.—25.479-E.

2/450/1997.—LLANOS MAJANEQUE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1997. R. G. 5.601/1994, R. S. 67/1995.—25.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/456/1997.—Don EDUARDO CARREÑO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-2-1997, sobre Clases Pasivas de gratificación de Estado Mayor, dictada en expediente. R. G. 624/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—25.451-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/473/1997.—Don RAFAEL JUAN SOLSONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-10-1996. R. G. 5.930/1994, R. S. 897/1994 y R. G. 6.232/1994, R. S. 107/1995.—25.463-E.

2/475/1997.—Don EUGENIO MARTÍNEZ CURRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-1-1996. R. G. 9.045/1996, R. S. 141/1996.—25.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/440/1997.—MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-1-1997.—25.468-E.

2/444/1997.—Don ROBERTO CEBOLLERO GUIU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-12-1996.—25.470-E.

2/441/1997.—OROZCO SARASA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-12-1996.—25.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/431/1997.—Don FÉLIX HORNA VALIOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—25.452-E.

2/424/1997.—Don MANUEL JOVE CAPELLÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—25.455-E.

2/464/1997.—Don EUSEBIO OCA MASANET contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-10-1996.—25.458-E.

2/454/1997.—CIGA INTERNACIONAL HOTELS CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-2-1997.—25.460-E.

2/481/1997.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—25.462-E.

2/434/1997.—Don GONZALO RODRÍGUEZ CASTILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—25.465-E.

2/421/1997.—BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—25.466-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Edicto

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 820/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«En consecuencia, la Sala por y ante mi el Secretario dijo: Procedase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

- 821/96. Doña Ana García Soros.
- 822/96. Doña María Horrach Bonnin.
- 823/96. Don Baltasar Velázquez Tavera.
- 824/96. Doña Avelina Méndez Cruz.
- 825/96. Don José Luis Aranda Orts.
- 826/96. Doña María Magdalena Mora Font.
- 827/96. Doña María Ángeles Luengo Simón.
- 828/96. Doña María Ferrer Mas.
- 829/96. Doña Isabel Comas Reus.
- 830/96. Doña Margarita Rosa Massanet Planisi.
- 831/96. Don Bartolomé Julia Mesquida.
- 832/96. Doña María Antonia Mir Riera.
- 833/96. Doña Raquel Saiz Malo.
- 835/96. Doña Ana María Martín Bastardo.
- 836/96. Doña Francisca Quetglás Peñas.
- 838/96. Doña María Cristina Aguilera de Luis.
- 839/96. Doña Pilar A. Blanco Santiago.
- 840/96. Don Miguel Plomer Plomer.
- 841/96. Doña Cristina Dolz Martí.
- 842/96. Doña María Cristina Roig Mari.
- 843/96. Doña Montserrat Silvo Blasco.
- 844/96. Doña Reynalda Espinosa Sansano.
- 845/96. Don Jaume Capella Piza.
- 847/96. Doña Julia Martínez Espada.
- 848/96. Don Román José Yáñez García.
- 849/96. Don Alonso Medina Prats.
- 850/96. Doña María Isabel Carro Alonso.
- 852/96. Doña María Sánchez Fernández.
- 853/96. Doña Ana María Pérez Vega.
- 854/96. Doña María Concepción Pariente Cobos.
- 855/96. Doña María del Carmen Galán Megino.
- 856/96. Don Andrés Munar Roca.
- 857/96. Doña Jerónima María Planas Quetglás.
- 858/96. Doña Ana Cortés Sancho.
- 859/96. Doña Ana Riera Barceló.
- 860/96. Doña Valentina Encinas Medina.
- 861/96. Doña Adela Martínez Lomas.
- 862/96. Doña Eva María Chafer Ortiz.
- 863/96. Doña Ana Cristina Casado Antón.
- 864/96. Don Joaquín Oliver Servera.
- 865/96. Doña Celsa Rafael Nieto.
- 866/96. Doña Margarita Mateos Castaño.
- 867/96. Doña Ana María Adalid Hinajeros.
- 868/96. Doña Ana Martín del Molino.
- 869/96. Doña Yolanda Mallo García.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Y prosigase las actuaciones previo desglose de los recursos números 820/96, de doña María Concepción Alonso García, y los 834/96, de doña Isabel Sanchis Sanjuán; 837/96, de doña Paloma Herrero Molina; el 846/96, de doña Erundina Peiró Borrás, y el 851/96, de doña Consuelo Ballesteros Collado, llevando testimonio de este auto a cada uno de ellos, así como de las actuaciones practicadas en la pieza de suspensión.»

Y para que sirva de notificación en forma a los recurrentes a las cuales se archiva el recurso por no designación de domicilio en el plazo requerido, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—25.124-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/670/1995.—Doña MARÍA NURIA SAIZ RODRIGO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9-1-1995, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.—25.117-E.
- 3/561/1995.—Don ANTONIO BLANCO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13-1-1995, sobre denegación de compatibilidad.—25.118-E.
- 3/2.101/1995.—Doña GENOVEVA GONZÁLEZ FANJUL y otra contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 20-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—25.119-E.
- 3/701/1995.—Doña MARÍA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 4-5-1995, sobre concurso de traslados.—25.120-E.
- 3/651/1995.—Don ANDRÉS HERRERO SERRANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 10-11-1994, sobre reconocimiento de especialización de funciones.—25.121-E.
- 3/261/1995.—Don JOSÉ MANUEL LABRA LABRA contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 5-12-1994, sobre adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—25.122-E.
- 3/1.191/1996.—Don FERNANDO MULAS DELGADO contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 8-3-1996, sobre publicación de convocatoria de plaza vinculada 4/1996.—25.123-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/157/1997.—Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 31-7-1996, sobre concurso de traslados,

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—25.103-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/316.242, se ha tramitado recurso contencio-

so-administrativo, a instancia de don Vicente Domínguez Luengo, contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 2-3-1987, sobre haberes, en el que ha recaído auto de fecha 16-4-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara caducada la instancia y ordenar el archivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Domínguez Luengo, previa anotación en el libro de registro.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, don Vicente Domínguez Luengo, con domicilio último en avenida Entrevías, 46, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—25.114-E.

Sección Cuarta

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectura de España, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra la Orden del Ministro de Educación y Ciencia de fecha 26-2-1991, por la que se acuerda que el título de Arquitecto obtenido por don Rodolfo Amieva Jacobson en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Querétano (México), quede homologado al título español de Arquitecto, actos que anulamos por ser contrario a derecho, dejando sin efecto la indicada homologación, en el sentido de que la misma debe quedar condicionada a la superación por parte del interesado de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título de España.

Madrid, 11 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.862-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/363/1997.—Don MIGUEL CORTÉS LÓPEZ contra silencio administrativo, sobre daños y perjuicios.—24.847-E.
- 4/274/1997.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ PRADO contra 6-11-1996, sobre exención de prestación social, si no aplazamiento a la incorporación.—24.850-E.
- 4/362/1997.—Don JOAQUÍN BERRUGA MUÑOZ contra resolución de 23-1-1997, sobre exención de prestación social sustitutoria.—24.853-E.
- 4/724/1996.—Don EDUARDO CONTIZANETTI contra 11-4-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—24.860-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/269/1997.—Don DANIEL JORGE FERNÁNDEZ BERGÉS contra denegación presunta por silencio administrativo a la petición presentada ante el Ministerio de Educación y Cultura el 17-9-1996, sobre homologación del título de médico especialista en Cardioangiología obtenido en Argentina.—24.851-E.
- 4/369/1997.—COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS contra resolución de 20-3-1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre elecciones a Vocales de los Consejos reguladores de las denominaciones de origen.—24.854-E.
- 4/335/1997.—Don ESTANISLAO FRANCISCO CEDIEL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-2-1997, sobre reclamación de indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia.—24.856-E.
- 4/364/1997.—Don AIMAN ADLBI ADLBI contra silencio administrativo, sobre título de médico especialista.—24.857-E.
- 4/347/1997.—Don JESÚS CARAVANTES EBREIRO y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16-12-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—24.858-E.
- 4/370/1997.—Don ANTONIO MARÍN LORENZANO contra resolución de fecha 5-2-1997, sobre indemnización por daños y perjuicios.—24.861-E.
- 4/289/1997.—Don BENJAMÍN VELASCO RAMOS contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—24.863-E.
- 4/329/1997.—Doña YAMINA EL MEGDAR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-11-1996, sobre nacionalidad española.—24.864-E.
- 4/309/1997.—Doña PILAR MANRIQUE PERMAYER contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-2-1997, sobre solicitud de expedición del título de médico especialista en Oftalmología.—24.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/336/1997.—Don MARIO RODEIGUEZ VÁZQUEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1996, sobre pérdida de condición de militar de carrera de Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—24.206-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/338/1997.—Don ÁNGEL MANUEL GÓMEZ QUEROL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-1-1997, sobre denegación de solicitud de promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—25.098-E.
- 5/407/1997.—Don ANTONIO GARCÍA BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre integración a Escala de Suboficiales.—25.099-E.
- 5/403/1997.—Don JUAN MANUEL SERRANO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre integración en Escala de Suboficiales con la antigüedad y efectividad.—25.116-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/421/1997.—Don GREGORIO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre solicitud de rectificación de antigüedad.—25.108-E.
- 5/419/1997.—Don ANTONIO JUAN CAMPOS TROITINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre solicitud de rectificación de antigüedad.—25.110-E.
- 5/411/1997.—Don JOSÉ HOCES PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre solicitud de rectificación de antigüedad.—25.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/410/1997.—Don FRANCISCO VALERA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre inadmitir a solicitud de rectificación de antigüedad.—25.100-E.

- 5/415/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL TAPIA TAPIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1997, sobre ascenso.—25.102-E.
- 5/420/1997.—Don JOSÉ LUQUE ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1997, sobre rectificación de su antigüedad en el empleo de Sargento primero.—25.104-E.
- 5/409/1997.—Don MARCELINO MARTÍN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre inadmitir a solicitud de rectificación de su antigüedad.—25.106-E.
- 5/361/1997.—Don FRANCISCO CARRILLO LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a reserva activa.—25.115-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/426/1997.—Don FIDEL AGUINACO DOBLADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997, sobre nulidad de destino asignado.—25.096-E.
- 5/430/1997.—Don JULIÁN MERELO RIPOLL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1997, sobre solicitud de ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—25.097-E.
- 5/362/1997.—Don JUAN ARROYO ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre ascenso.—25.101-E.
- 5/424/1997.—Don ANTONIO FRANCISCO ORTIZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1997, sobre inadmisión de solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento.—25.105-E.
- 5/414/1997.—Don ALFONSO BLANCO BOUZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento primero.—25.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/353/1997.—SAFRAG ZURICH AG contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.533-E.
- 6/343/1997.—WORLAND LTD. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.536-E.
- 6/370/1997.—GLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1996.—24.558-E.

6/356/1997.—OPEL ESPAÑA DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.567-E.

6/346/1997.—Doña MARÍA DOLORES TORRAS BARNETO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—24.568-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/244/1997.—Don FLORENCIO BARANDA SANZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-1-1997, sobre desestimación de solicitud de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—24.563-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/379/1997.—Don PABLO MONTESINO ESPARTERO VELASCO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 17-1-1997, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—24.557-E.

6/389/1997.—Don JOSÉ LUIS OGUETA SÁENZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 12-2-1997, sobre suspensión de funciones.—24.560-E.

6/359/1997.—Don ALBERTO PARAMIO PARAMIO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-1-1997, sobre adjudicación de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social.—24.554-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/44/1997.—SINDICATO LIBRE DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13-11-1996, sobre concesión de subvenciones a centrales sindicales.—24.564-E.

6/410/1997.—Don ANTONIO PEDRO SUÁREZ MAHOU contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20-2-1997, sobre compatibilidad de actividad en sus dos puestos de trabajo.—24.561-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/207/1997.—Don IGNACIO JAVIER CASAN GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29-10-1996, sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, promoción interna.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—24.539-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/253/1997.—Don JOSÉ RAMÓN LÓPEZ SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—24.819-E.

7/251/1997.—Don JOSÉ REY MONTERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre jubilación por incapacidad permanente para el servicio.—24.822-E.

7/252/1997.—Doña MARÍA DEL MAR MASSO DE LUQUE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción de separación del servicio.—24.843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/204/1997.—Don BENJAMÍN NARANJO PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre trienios.—24.824-E.

7/1.286/1995.—Don ROLANDO ÁLVAREZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso, Resolución de fecha 27-5-1993.—24.826-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/58/1997.—Don EUGENIO FERNÁNDEZ BARRIOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de gratificación extraordinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.—24.834-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/248/1997.—Don JOSÉ MARÍA CALLIZO MINANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre falta disciplinaria muy grave de incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.—24.831-E.

7/38/1997.—Don MIGUEL TEODORO CREMDES SCHULZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—24.837-E.

7/254/1997.—Don MANUEL GUERRERO ATALAYA contra resolución del Ministerio del Interior (DGP), sobre falta grave, suspensión de funciones.—24.840-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/147/1997.—Don CARLOS LANGA CANSECO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre comisión de servicio para puesto de trabajo.—24.820-E.
7/258/1997.—Don JOSÉ CAMPOS CASAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reintegro del servicio activo.—24.823-E.
7/257/1997.—Don CARLOS GARCÍA TABASCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—24.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/260/1997.—Don CARLOS FRANCISCO MARTÍN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso y oposición de pruebas selectivas para ingresos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—24.818-E.
7/261/1997.—Don FIDEL NIÑO DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones durante cuatro años.—24.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/173/1997.—Don GLADYS EHANIRE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—24.845-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/149/1997.—Don RICHARD MARSHALL HIRSCHFELD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—25.125-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/419/1997.—Don ION STANCU y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—24.829-E.
9/416/1997.—Don MARIO RODRÍGUEZ VALÍN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-2-1997, sobre indemnización por lesiones sufridas en acto de servicio.—24.830-E.
9/414/1997.—SEGURTRONIC, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-1-1997, sobre cancelación en el Registro de Seguridad Privada.—24.838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 9/405/1997.—Don JULIO SILVERIO NAVARRO VILLAMAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1997, sobre inadmisión a

trámite de la solicitud del derecho de asilo.—24.833-E.

- 9/407/1997.—Don TOM MACHARIA KATIAU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1996, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud de asilo.—24.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido el recurso número 3.340/1996, interpuesto por LUIKE MOTORPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-1-1996, sobre resolución que concede la marca número 1.929.947, «Micoche», clase 16.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—24.591-E.

SECCIÓN PRIMERA**Edicto**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 787/1997, interpuesto por PIKOLÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-1-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 20-2-1996 que acordó la concesión del modelo de utilidad número 9.500.162, «Mecanismo de elevación para somieres y similares», solicitada por la firma «Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima» (FLABESA).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—24.589-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 167/96, a instancias de Cajamadrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Construcciones Tulima, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 16.729.916 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 43.480.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16. Local comercial A, sito en planta primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.493, libro 41, folio 74, finca número 5.330.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.798.

ALCOBENDAS

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 336/1993, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas, a instancias de doña Elisa Chicharro Gil y don Adolfo Moreno Ortiz contra don Adolfo Moreno Ortiz, don Antonio Moscoso Roda, doña Rosario López Pérez y herederos y causahabientes, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 8/1997.

En Alcobendas a 20 de enero de 1997.

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 336/1993, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandantes doña Elisa Chicharro Gil y don Adolfo Moreno Ortiz, con la Procuradora doña María Luisa Masa Barbero, y de otra, como demandados don Adolfo

Moreno Ortiz, don Antonio Moscoso Roda, doña Rosario López Pérez y herederos y causahabientes, sobre menor cuantía, y fallo que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Masa Barbero, en nombre y representación de don Adolfo Moreno Ortiz y doña Elisa Chicharro Gil contra don Antonio Moscoso Roda, doña Rosario López Pérez y sus herederos y causahabientes, debo declarar y declaro que los actores son legítimos propietarios del inmueble sito en el local bajo A del número 2 bis antiguo, 16 actual de la avenida de Colmenar Viejo, de San Sebastián de los Reyes, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados o sus posibles herederos a estar y pasar por la anterior declaración y a elevar a escritura pública el contrato de compraventa sobre dicho inmueble suscrito entre los actores y demandados, el día 31 de enero de 1972, todo ello, con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Moscoso Roda, doña Rosario López Pérez y herederos y causahabientes, extiendo y firmo la presente en Alcobendas a 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.699.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Carlos Fernández Sánchez y doña Concepción Martínez Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0001-94, sucursal calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en planta cuarta número 1, en dicho emplazamiento; con una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y construidos, 85 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso número 2 de su misma planta, portal y escalera; derecha, entrando, vuelo de calle Real, portal y escalera; izquierda, entrando, vuelo de finca. Se compone de varias dependencias y servicios. Dispone de un balcón terraza que da a la calle Reaol, y un tendedero al patio lateral. Cuota: 1.614 por 100. Le corresponde, como anejo inseparable, el cuarto trastero número 7-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 496, libro 405, folio 73, finca número 17.882-N. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de que la personal resultase negativa.

Dado en Alcobendas a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—27.707.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Domenico Vita y doña María del Sagrario Sastre Cueto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 9.151.117 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca hipotecada

Once. Vivienda segundo, letra B, en la planta segunda, de la casa número 3 del edificio «Mercurio», en el poblado de San José de Valderas, en Alcorcón, hoy calle Mercurio, número 5. Mide 77 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendadero. Linda: Al norte, con casa 2 del mismo edificio y patio de luces; al sur, con la vivienda segundo, letra A; al este, con rellano, escalera y patio de luces, y al oeste, con una franja de terreno de la misma finca. Cuota: 2,81 por 100.

Título: Les pertenece la finca descrita a los cónyuges don Domenico Vita y doña María del Sagrario Sastre Cueto, por compra efectuada a los cónyuges don Jesús Manrique Bravo y doña María Lucinda Sastre Cueto, el 17 de octubre de 1994, ante el Notario señor Rodríguez Tapia, como sustituto de don Manuel García-Atence Alvira.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 833, libro 97, folio 17, finca número 7.583, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—27.799.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 520/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fil-Alcoy, Sociedad Anónima Laboral», y otros, sobre reclamación de 50.000.000 de pesetas por principal, más otros 15.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 26 de junio de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admi-

tiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta, habiendo sudado los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 22 de julio de 1997, a las trece horas, y 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles:

Bien propiedad de «Fil-Alcoy, Sociedad Anónima Laboral»:

1. Urbana. Componente 2: Local industrial del conjunto de edificios sito en Alcoy, polígono industrial Cotes Baixes, calle B, número 13. Consta este componente de planta baja y planta primera o entreplanta. La planta baja tiene una superficie de 3.358,50 metros cuadrados, y la planta primera o entreplanta, de 350 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas por medio de dos escaleras interiores. Inscrita al tomo 1.120, libro 769, folio 190, finca registral número 34.357 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Bien propiedad de don José Luis Martínez Ferrando y doña Flora María Silvestre Lario:

1. Urbana. Planta baja, sita en calle Méndez Núñez, número 28, de Villajoyosa, con una superficie de 28,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 155, libro 50, folio 14, finca registral número 5.246 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Jorge Porta Reig y doña Angeles Santos Jurado:

1. Urbana. Componente 6, vivienda en planta segunda izquierda, mirando la fachada, del edificio sito en Alcoy, calle Pintor Cabrera, número 6, con una superficie útil de 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.129, libro 776, folio 183, finca registral número 34.472 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana. Componente 56, vivienda interior del piso primero situada a la parte izquierda mirando la fachada, ubicada en la casa señalada con el número 7 de la calle Tarrasa, de esta ciudad, con una superficie útil de 70,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.135, libro 783, folio 104, finca registral número 15.503 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Bien propiedad de don Francisco González Urrea:

1. Urbana. Componente 19, ubicado en el cuerpo de obra sin número de la prolongación de la

calle Pintor Laporta y calle Benimarfull, de Alcoy. Vivienda en cuarta planta, derecha mirando la fachada, con una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.997, folio 748, folio 127, finca registral número 33.109 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Bien propiedad de don Gonzalo Leo Castro y doña Antonia Espinosa Osuna:

1. La mitad indivisa de parte de urbana, vivienda del piso primero, a la izquierda subiendo la escalera y el porche tres de la izquierda, sita en calle Alicante, número 36, de Alcoy. Inscrita al tomo 544, libro 292, folio 149, finca registral número 4.924 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bienes de la propiedad de don Victoriano Cots García y doña Mercedes Olcina Olcina:

1. El usufructo vitalicio de, urbana. Una ciento sesentaisieteava parte indivisa, que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo del trastero número 23, del componente 1. Sótano ubicado en el subsuelo del inmueble, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio sito en Alcoy, con fachadas a las calles Xixona e Ibi, señalado con los números 3, 5 y 7, en la primera de dichas calles, y 14 en la segunda. Inscrita al tomo 908, libro 594, folio 107, finca registral número 25.322-23 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio de, urbana. Vivienda del piso segundo, puerta cuarta, sito en calle Ibi, de Alcoy, número 16, tiene una superficie de 88,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 643, libro 379, folio 48, finca registral número 18.689 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. El usufructo vitalicio de, urbana. Tres ciento sesentaisieteavas partes indivisas que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 30, del componente 1, del edificio sito en Alcoy, con fachadas a las calles de Xixona e Ibi, señalado con los números 3, 5 y 7, en la primera de dichas calles, y 14, de la segunda. Inscrita al tomo 908, libro 594, folio 106, finca registral número 25.322 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de, urbana. Dos casas contiguas, con puerta separada, cada una componente de un solo cuerpo de obra, de cabida 260 metros cuadrados aproximadamente, formando todo ello una sola finca, sita en Alcoy, partida de Riquer Alto, señaladas con los números 89 y 91 antiguos, y 64 y 68 modernos. Inscrita al tomo 1.018, libro 684, folio 69, finca registral número 1.392 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bienes de la propiedad de don Salvador Vaño Molto y doña María Torregrosa Santamaría:

1. El usufructo vitalicio de, urbana. Vivienda derecha, planta cuarta del edificio sito en plaza Cardenal Ferriz, número 16, de Cocentaina, tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 895, libro 183, folio 113, finca registral número 14.091 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. El usufructo vitalicio de, urbana. Local 1, sito en calle Lorcha, número 1, de Cocentaina, con una superficie útil de 27,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 992, libro 214, folio 146, finca registral número 16.900 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. El usufructo vitalicio de, urbana. Vivienda de una planta baja, sita en calle Músico Enrique Pérez, número 3, de Cocentaina, con una superficie útil de 111,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.002,

libro 218, folio 58, finca registral número 16.895 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Enrique Agulló Peris y doña Milagros Vilaplana Pascual:

1. La nuda propiedad de, rústica. Huerta, partida Clot de Puig, en término de Cocentaina, el terreno tiene una superficie de 9 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.033, libro 227, folio 130, finca registral número 8.856 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 120.000 pesetas.

2. Urbana. Casa, sita en calle Director Músico Pérez Vilaplana, número 6, con una superficie construida de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.100, libro 251, folio 126, finca registral número 14.572 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. El usufructo vitalicio de, urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos; sita en calle Subida Santa Bárbara, número 13, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 227, libro 55, folio 171, finca registral número 6.322 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la mitad indivisa de, urbana. Casa compuesta de planta baja y piso, sita en Cocentaina, calle Subida Santa Bárbara, número 19, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 827, libro 164, folio 181, finca registral número 11.417 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 800.000 pesetas.

Bien de la propiedad de don Francisco Gisbert Esteve y doña María A. Vilaplana Vilaplana:

1. La nuda propiedad de una mitad indivisa de, urbana. Componente 107. Ubicado en la casa números 5 de la calle Músico Serrano y 38 de la calle Cisneros, de Alcoy. Vivienda de la planta tercera, puerta primera. Tiene una superficie útil de 71,70 metros cuadrados y la construida de 88,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 790, libro 502, folio 19, finca registral número 19.063 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 900.000 pesetas.

Bien propiedad de don Fabián Monllor Barra-china y doña Matilde Nacher Pla:

1. La nuda propiedad de parte de, urbana. Vivienda del piso segundo, con varias dependencias, sita en Alcoy, calle Virgen de Agosto, número 16. Inscrita al tomo 416, libro 185, folio 197, finca registral número 1.324 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 400.000 pesetas.

Vehículos:

De la propiedad de don Gonzalo Leo Castro y doña Antonia Espinosa Osuna:

1. Vehículo marca «Renault», modelo 19, GTD, matrícula A-1178-BL. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo R-4 S, matrícula A-0565-G. Valorado en 90.000 pesetas.

De la propiedad de don Ignacio Soriano Martínez y doña María Consuelo Francés Llopis:

1. Vehículo marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, matrícula A-2412-BB. Valorado en 280.000 pesetas.

De la propiedad de don Roberto Pérez Selles:

1. Vehículo marca «Seat», modelo 127, matrícula A-9256-P. Valorado en 90.000 pesetas.

De la propiedad de don Jorge Sempere García y doña Rosa María Pérez Gandía:

1. Vehículo marca «Renault», modelo R-6 TL, matrícula A-2724-L. Valorado en 80.000 pesetas.

De la propiedad de don Salvador Vaño Molto y doña María Consuelo Torregrosa Santamaría:

1. Vehículo marca «Citroën», modelo Visa II super E, matrícula A-9207-AB. Valorado en 100.000 pesetas.

De la propiedad de don Enrique Agulló Peris y doña Milagros Vilaplana Pascual:

1. Vehículo marca «Peugeot», modelo 205 Mito, matrícula A-3827-CM. Valorado en 790.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo R-9 GTL, matrícula A-0026-AG. Valorado en 140.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Vespa», modelo 200 cc, matrícula A-4982-AB. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de marzo de 1997.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—24.999.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1996, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Financa, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Aldave Erro y doña María Dolores Candela Giménez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Lote número 1. Finca. Urbana, local comercial, número 23, entreplanta, recaente en calle Bazán, número 21, edificio 17 de la calle Castaños, y 20 de Bazán, de Alicante, y de 86,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, como finca registral número 8.630-N.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 11.270.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de junio de 1997.

Segunda subasta, el día 28 de julio de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—27.339.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 238/1995-B, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Marcial de Diego Micola, representado por el Procurador don Daniel Dabrowski Pernas, contra don Sebastián Muñoz Aragonés y «Cristalería Mayja, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como propiedad de los demandados los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 1 de julio de 1997, a las diez quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de este valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas, se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Diez áreas 34 centiáreas de tierra, situada en término de San Vicente del Raspeig, partida Rabosal, en la hoy denominada urbanización «Girasoles». En su interior, y retranqueada respecto de todos sus linderos, se encuentra construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja, compuesta de distintas dependencias y garaje, que ocupa una superficie construida de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente. Linda todo: Por norte y este, con resto de la finca matriz de que se segregó de don Esteban Rodríguez Torres y don Manuel Aguilar Fernández, y por el sur y oeste, con camino o calles de entrada a la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al libro 404, tomo 1.591, folio 80, finca registral número 36.727.

Valorada a efectos de subasta en 12.153.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 3 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—27.721.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra don Francisco Raúl Chávez Casin y doña Ana Rodríguez Carballo, por conducción de vehículo de motor, sin el seguro de responsabilidad civil exigido legalmente, ha mandado convocar al Fiscal y citar a los denunciados (don Francisco Raúl Chávez Casin, calle Castilla, 99, tercero A, Sevilla, y doña Ana María Rodríguez Carballo, en paradero desconocido), para que comparezcan al acto de la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Corazón de María, el día 17 de junio y a las nueve cuarenta y cinco horas, con el apercibimiento a todos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa, según el artículo 966 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo las partes presentar en el acto del juicio las pruebas de que intenten valerse.

Para la práctica de las citaciones acordadas, expido el presente al Agente judicial de este Juzgado, quien la devolverá cumplimentada antes de dicha fecha.

Dado en Almedralejo a 28 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández.—El Secretario.—27.808-E.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 445/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco García Rodríguez y doña María Teresa Abad García, vecinos de Viator (Almería), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.894.616 pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 2.ª, el día 14 de julio de 1997, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta; en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local señalado con el número 1 de la planta semisótano o baja de los elementos independientes del edificio con construcción, hoy terminado, de tres plantas, sito en carretera de Almería a Viator, sin número, con fachada a la calle Pizarro y a otra de nueva apertura sin nombre, en el término municipal de Viator, con una superficie construida de 116,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 158 vuelto, del tomo 1.538, libro 47 de Viator, finca número 3.375.

Tasada a efectos de subasta en 10.045.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.630.

ALMERÍA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado con el número 266/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Josefa Martínez Camacho, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.413.299 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 25 de junio de 1997, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0266/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda de tipo B) en la planta cuarta señalada con el número 27 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 71,49 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda de tipo A de su planta; sur, la vivienda tipo C de la misma planta; este, por donde tiene su entrada, galería común de acceso, y oeste, vuelos de la zona ajardinada. Registro: Folio 11, tomo 1.633, libro 133 de Enix, finca número 12.076 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.628.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José González Guijosa y doña Rosa María Entrena Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tomo y libro 491, folio 188, finca número 9.115, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Almuñécar. Local comercial enclavado en planta baja del edificio situado en calle Vélez, número 25, hoy número 23, de Almuñécar.

Tipo de subasta: 13.870.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 25 de marzo de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaría.—27.419.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hago saber: Que en autos número 75/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Juan Bellver Fernández y doña María del Carmen Parra Izquierdo, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997 y 29 de octubre de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Servirá el presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.332, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.501, libro 244 de Carcaixent, folio 130, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 26 de abril de 1997.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—27.656.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1996-B, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prats García, contra don Pascual Úbeda Armengol y otros, en reclamación de 15.478.435 pesetas más intereses, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 50 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1: (2). Planta baja. Local comercial en esta planta, derecha, mirando a fachada, su puerta de entrada es peculiar sin número especial, superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Izquierda, mirando, fachada con el zaguán de entrada y escalera de acceso a las plantas altas, patios de luces y local 1 en copropiedad; derecha, casa de Enrique Gadea, y fondo, con corral de la finca de José Moll.

Módulo: 0,12 por 100. Forma parte de un edificio sito en Carcaixent, calle del Padre Marchena, 4, de la manzana 11. Inscripción: Pendiente al otorgarse la escritura de hipoteca. Otro anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.039, libro 178 de Carcaixent, folio 7, finca 17.394, inscripción segunda. Tipo, a efectos de subasta, 8.160.000 pesetas.

Lote 2: (1). Planta baja. Destinada a vivienda sin distribución interior, está marcada con el número 9 de policía, superficie de 106 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, con la escalera de acceso a la vivienda de la planta alta; derecha, casa de Balbino Martínez Cardona, hoy de sus herederos, y fondo, con almacén de Salvador Seguí Martínez y Amparo Pérez Climent. Módulo: 0,50 por 100. Inscripción: Pendiente de ella el título de compra a don Bautista Navarro Castañeda y esposa. Un título anterior lo está en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.020, libro 175 de Carcaixent, folio 115, finca 17.212, inscripción tercera. Tipo, a efectos de subasta, 8.160.000 pesetas. Sita en Carcaixent.

Sirva el edicto de notificación a los deudores don César Salinas Motos y don Juan Salinas Motos y a los hipotecantes don Pascual Úbeda Armengol y doña Amparo Navarro Calabuig, caso de no ser hallados personalmente.

Caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, ésta se celebraría el siguiente día hábil en que haya cesado dicha causa, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alzira a 28 de abril de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—27.374.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez,

Por el presente hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, en el auto número 208/1996, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria por extravío de cheque, a instancias del Procurador señor Gua-

dalix Hidalgo, en nombre de «Promociones Vegallera, Sociedad Limitada», entidad mercantil, domiciliada en Madrid, calle General Aranz, número 47, con código de identificación fiscal número B-80/860430, siendo los datos identificativos del cheque los siguientes:

Cheque bancario al portador, de la serie A-0752989-6, código de identificación 7161.0, expedido por Banesto, sucursal calle Abastos, 52, de Aranjuez (código 00301158-5), el día 29 de abril de 1996, por importe de 678.070 pesetas.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente, para que en el improrrogable plazo de un mes, puedan comparecer a hacer las alegaciones y oponerse, si les convinieren, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Aranjuez a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, Elisa Martí Vilache.—27.802.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1994, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Diego Sáez Mejías, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 8.022.794 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 14.282.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-355-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas

en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor caso de no ser hallado.

Finca objeto de la subasta

Finca. Unidad registral número 15. Piso destinado a vivienda, planta tercera, puerta primera de una casa sita en Malgrat de Mar, con frente a la calle Cabrera, y tiene fachada a las calles de San Antonio, números 2 y 4, y Bellaire, números 11 y 13. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones y balcón, y tiene este piso un cuarto lavadero anexo, sito en el terrado. Tiene su puerta que comunica en el rellano de la escalera común. Ocupa, con los voladizos edificados, una superficie útil de unos 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de la calle San Antonio; al norte, vuelo de la calle Cabrera; al sur, piso 16 de esta planta; al oeste, piso 18, cuarta, de esta planta, y parte con rellano; espalda, comunes, abajo, piso once, primera de la planta segunda, y por arriba, piso 19, primera, de la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 451, libro 46, folio 245, finca 4.058.

Dado en Arenys de Mar a 11 de abril de 1997.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—27.355.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar, al número 240/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano contra doña Marta Coderch Soler y don Santiago Ariso Vives; en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, el bien hipotecado a don Santiago Ariso Vives y doña Marta Coderch Soler. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado, al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que se podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 12.650.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.517, libro 80 de Sant Pol, folio 4, finca 262-N, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1997.—El Secretario.—27.722.

ARRCIFE

Edicto

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 408/1996, a instancias de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Pleite Sánchez y doña Carmen Dolores Santos Ortega, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre, a las trece horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de octubre, a las trece horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase, también, desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de noviembre, a las trece horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 15.050.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir, tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere la condición segunda, y presentando

en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana número 1. Vivienda de dos plantas con frente a la calle Grumete, número 1, en playa Honda, término de San Bartolomé.

Está señalada con el número 8 de régimen interior. Se encuentra situada en el sureste de la finca.

Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y la parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 158 metros 33 decímetros cuadrados. La planta baja consta de un dormitorio, cocina, salón, aseo, escalera de acceso a la planta alta y una zona ajardinada que circunda la vivienda. Y la planta alta consta de dos dormitorios, un baño y una terraza descubierta. Linda: Este, por donde tiene su acceso, con calle Grumete; oeste, vivienda número 9 de la división horizontal; norte, vivienda número 2 de la división horizontal, y sur, don Gert Erich y resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 1.919, libro 120, folio 58, finca número 12.084.

Dado en Arrecife a 11 de abril de 1997.—El Secretario, Julián Sáiz Brito.—27.665.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Aneas Pérez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.780.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplicos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 764, folio 79, finca 8.398.

Dado en Ayamonte a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—27.348.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1996, a instancia de La Caixa, contra don Francisco de Sales Navarro Modet y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de octubre de 1997, a las trece horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplicos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—En Ayamonte, en segunda planta de las altas del edificio en calle Huelva y con acceso por calle Clavel. Inscrita al tomo 665, folio 134, finca número 7.623 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Dado en Ayamonte a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—27.706.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1996, a instancia de El Monte, contra don Juan Estévez Tortosa y doña Cristina Silva Noya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.806.165 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplicos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana 1.—Planta baja del edificio sito en Isla Cristina, en calle Carmen, 13. Inscrita al tomo 491, libro 73 de Isla Cristina, folio 160, finca número 3.765.

Dado en Ayamonte a 4 de abril de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—27.709.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don José T. Martín Rodríguez, doña Esperanza González Ortega, doña Carmen Fornieles González y don Juan Núñez Bermudo, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la actora, el día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0095/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso de la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesta en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela número 6 de la calle Berdigón, zona G, en término de Ayamonte, al sitio Hoya de Perales, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, parcela número 5 de dicha calle; izquierda, zona ajardinada, y espalda, parcelas 19 y 20 de la calle Salmón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 769, folio 61, finca 8.422, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 9 de la calle Berdigón, zona G, del mismo sitio y término que la anterior, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, parcela número 8 de la misma calle; izquierda, la número 10 de dicha calle, y espalda, parcelas 16 y 17 de la calle Salmón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 769, folio 67, finca 8.424, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—27.346.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/96-A, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Luisa Infante López, contra finca especialmente hipotecada por doña Inés Hernández Pachón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 17 de junio de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de julio de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y así sucesivamente.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.185.625 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, piso primero, puerta primera, de la escalera C. Radicada en la planta alta del edificio, mide una superficie construida de 79,41 metros cuadrados. Linda: Norte, piso escalera D, primero, primera; sur, piso escalera C, primero, segunda, piso escalera B, primero, segunda, y caja de escalera; este, prolongación calle Coll i Pujol, mediante zona cedida al Ayuntamiento de Badalona como vialidad y caja de escalera, y oeste, patio interior de manzana y piso escalera B, primero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.985, libro 121 de Badalona, folio 53, finca número 7.246, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.627.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 704/1994, sección 1, promovidos por «Sociedad Anónima Jorver's», contra don Jordi Tubert Clavell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 17 de julio de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio

de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 27, piso ático, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa señalada con los números 19/21/23 de la calle San Antonio Maria Claret, de Barcelona, y tiene su acceso por la escalera y el portal número 19 de dicha calle. Extensión: 61,95 metros cuadrados, más 10,68 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 205 de Gracia, folio 211, finca número 10.757-N.

Valorada en la suma de 5.949.697 pesetas. Valorada la plena propiedad de una mitad indivisa y una cuarta parte del usufructo de la restante mitad indivisa. Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—27.640.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1989, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Pérez Murillo y doña Josefa Priego Jiménez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 10, 7.ª planta, los próximos días 16 de junio de 1997, 16 de julio de 1997 y 17 de septiembre de 1997, a las doce horas. Asimismo, se hace contar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 44, escalera 2, piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Santa María de Barberá (Barcelona), en la calle José Armengol, hoy número 3, formando

chaflán con la calle María Reverter. Tiene una superficie útil de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, con la calle José Armengol; izquierda, entrando, con la vivienda, puerta quinta, de la misma planta de la escalera uno; a la derecha, con la vivienda, puerta tercera, del mismo rellano, y al fondo, con la escalera, la vivienda, puerta primera, del mismo rellano y patio. Le corresponde un coeficiente de 1,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.935, libro 209 de Barberá, folio 26, finca número 11.535, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—27.647.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.054/95-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Elena Oliveira da Silva y don Ricardo Núñez González, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 19.497.040 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Elena Oliveira da Silva y don Ricardo Núñez González, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 24. Vivienda en la planta cuarta alta, piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 191 al 197, en la calle Puigcerdá, y 1.125-1.127, en la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, de superficie 81,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.817, libro 271 de la sección tercera, folio 248, finca número 21.397, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.610.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1991-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Isabel M.ª López Camacho, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalado y, caso de que ocurriese lo mismo, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

La finca hipotecada está sita en calle Bernat Metge, 73, casa, urbanización «Can Camps», en Santa Coloma de Farners.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.855, libro 148 de Farners, folio 160, finca registral número 3.806-N, inscripción 5.ª, y tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, M.ª Carmen González Heras.—27.649.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.024/1996-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Carlos de Viguri de la Fuente y doña María Teresa Barja Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018102496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1997, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 25, piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Honduras, 31-35, escalera A. Tiene una superficie útil de 62,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.027, libro 368, folio 224, finca número 16.391, inscripción octava.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—27.651.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, registrados bajo el número 167/1996-D, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Amalia García Expósito y don Andrés Gaig Catalán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 13 de junio de 1997 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 19 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local en planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos, sin distribución interior y aseco, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 71 de la calle Chapi, barriada de Horta. Tiene una superficie construida de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de una calle sin nombre, situada en el lindero oeste del edificio. Coeficiente de 26,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 971 del archivo, libro 971 de Horta, folio 152, finca número 52.213-N.

Tasada a efectos de la presente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—27.645.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 829/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Javier Manjarín, en nombre y representación de La Caixa, contra don Emilio Andrés Llopis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06170000180829/96 A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso primero, puerta primera, de la casa número 319, de la calle Rosellón, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 106, folio 113, finca número 5.073.

Tipo de subasta: 17.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—27.615.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 227/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña María Isabel Colomo Dube y don José Ramón Torralbo García, en reclamación de la suma de 4.589.825 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 18 de junio de 1997; para la segunda, el día 24 de julio de 1997, y para la tercera, el día 9 de septiembre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las can-

tidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 3. Vivienda del piso primero de la casa número 9, en la calle Turró de la Rovira, sin número en un pasaje sin nombre, de la barriada de Horta, de Barcelona, con acceso a dicho pasaje mediante la caja de escalera; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, tomando como tal el pasaje sin nombre, con dicho pasaje, en proyección vertical; derecha, entrando, con tienda del mismo edificio, o entidad número 1; izquierda, con finca de la que se segregó el solar, y espalda, con finca de don Joaquín de Vilallonga o sucesores. Le corresponde además el uso y disfrute exclusivo del terrado o cubierta situado encima de esta entidad. Coeficiente: 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 1.085 del archivo, libro 1.085 de Horta, folio 150, finca número 39.700-N, inscripción cuarta.

La finca sale a subasta por la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—27.642.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 469/1991, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Pedro Vicente Escriche y don José Luis Pérez Virgili, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1997 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Mollet del Vallés, calle Poeta Maragall, 3, ático 2.ª, superficie 85,45 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca 11.067, folio 205, tomo 922, libro 105 de Mollet.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.789-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 21/1997, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, contra don Arno Heinz Schneider y doña Karin Erna Hewig Bartoschek, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a la prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Apartamento sito en la tercera planta del bloque segundo del edificio denominado «Apartamentos Mediterráneo», situado en Alfaz del Pi, partida Albir o Hermosa, distribuido en varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de 52 metros 55 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 749, libro 96, folio 55, finca 3.604, inscripción tercera. Tipo: 9.500.000 pesetas.

Apartamento sito en la tercera planta del bloque segundo del edificio denominado «Apartamentos Mediterráneo», situado en Alfaz del Pi, partida Albir o Hermosa, que se halla distribuido en varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 57 metros 97 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 749, libro 96, folio 56, finca número 3.605, inscripción cuarta. Tipo: 9.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.286.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Belén Soblecheru Cervera y doña Manuela Cervera Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.909.453 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0297-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de que los mismos no fueren hallados en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pueda celebrarse en los días señalados por ser un día festivo o por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Apartamento estudio señalado con el número 2, 45, en nivel 7 de la fase II, de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 35 metros cuadrados más 33 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 163 vuelto, del libro 340, sección 2.ª, tomo 732, inscripción tercera, finca número 28.501.

Dado en Benidorm a 21 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.731.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Plasima, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma consignada junto a la descripción de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1997,

a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0255-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 2-1, en nivel 1 de la fase II, de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 48 metros cuadrados más 31 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 732, libro 340, folio 75, sección 2.ª, finca número 28.413. Valoración: 9.188.923 pesetas.

Apartamento señalado con el número 2-2, en nivel 1 de la fase II, de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 46 metros cuadrados más 31 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 732, libro 340, folio 77, sección 2.ª, finca número 28.415. Valoración: 8.956.292 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.726.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Hernández Olmo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Pastrana de la Calle y doña María Teresa Sepúlveda Toledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los citados demandados:

Finca. Inmueble número 84, de la avenida de Andalucía, en Cádiz, vivienda en planta tercera, letra B, esquina con la calle Marianista Cubillo. Vivienda que consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza lavadero dando al patio. Datos registrales: Finca número 97, inscrita al tomo 1.322,

libro 132 de la sección segunda, folio 218 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Ana de Viya, de Cádiz, con el número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado, el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.460-3.

CAMBADOS

Edicto

Doña María del Carmen García Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Proimgro, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el de 8.450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00299/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Sita en la avenida Juan XXIII, número 65, de El Grove, cuya descripción es la siguiente: Número 6. Vivienda letra A), de la planta segunda, de 91 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda, entrando en la vivienda: Frente, este, rellano y hueco de la escalera por donde tiene su acceso, portal de entrada, vivienda letra B de la misma planta, y patio de luces; derecha, entrando, norte, patio de luces, don José Manuel Iglesias Otero; izquierda, sur, hueco de la escalera y terreno de anejo del edificio que separa de la avenida Juan XXIII, y fondo, oeste, patio de luces y doña Francisca González Álvarez y en parte don Eladio Villa. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Cambados, al tomo 851, libro 84 de El Grove, folio 185, finca número 10.266, inscripción segunda de la hipoteca. Valor de tasación a efectos de subasta 8.450.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá, igualmente, para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 7 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen García Campos.—El Secretario.—27.696.

CAMBADOS

Edicto

Doña María del Carmen García Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 300/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Proimgro, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 6.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00300/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Sita en la avenida Juan XXIII, número 65, de El Grove, cuya descripción es la siguiente: Número 3. Vivienda letra B de la planta baja, de 76 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda, entrando en la vivienda: Frente, oeste, rellano y hueco de las escaleras por donde tiene su acceso, portal de entrada del edificio y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, sur, terreno anejo del edificio que lo separa de la avenida Juan XXIII; izquierda, norte, José Manuel Iglesias Otero; y fondo, este, José Ángel Fernández Soutullo y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cambados, al tomo 851, libro 84 de O Grove, folio 179, finca número 10.263, inscripción segunda. Valor de tasación a efectos de subasta, 6.800.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 7 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen García Campos.—El Secretario.—27.713.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Delgado García y doña María Pérez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.475.528 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0400/96 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4. Planta baja o primera izquierda, letra D, tipo I-8, con fachada al norte, de la casa número 14 de la calle de Alfonso el Sabio de esta ciudad; se halla destinada a local comercial, carece de distribución interior, mide una superficie de 91 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.427, libro 430 de San Antón, folio 115, finca 39.029.

Dado en Cartagena a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—27.689.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rabadán Nicolás y doña María Dolores Mendoza Meroño en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.137.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 68.213 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Inscrita al libro 794, sección tercera, folio 35, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar de planta baja y planta de sótano, sobre la parcela descrita bajo el número 3 de la calle en proyecto de El Albuñón.

Dado en Cartagena a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—27.687.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Decocar, Sociedad Limitada», don Antonio Martínez Hernández, doña María Aparicio Moral, don Hipólito Fuster Jiménez, y doña María Ballester Mellinas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/17/101/94, en la oficina de la avenida Reina Victoria, de esta ciudad, clave de la oficina 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 77.—Plaza de garaje y trastero señalado con el número 28, en planta de sótano, de la pirámide X, número a, sita en la gran vía de la Manga del Mar Menor, paraje de «El Galán», término de San Javier; de una superficie de 17 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 245, folio 153, finca registral número 21.174. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana 95.—Plaza de garaje, señalada con el número 95, en planta de semisótano, que forma parte del complejo urbanístico «Castillo de Mar», primera fase, en La Manga del Mar Menor, término de San Javier. Su superficie es de 29,34 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en el libro 448, folio 33, finca número 35.706. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Resto de un local comercial, en planta baja del edificio sito entre las calles Libertad y Laberinto, en el poblado del Algar, término de

Cartagena. Tiene una superficie construida de 15,38 metros cuadrados, teniendo el uso probable de cochera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el folio 129, libro 272, sección 1.ª, finca registral número 23.054. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana 2.—Vivienda en planta primera en alto, del edificio de dos, sito en las calles Libertad y Laberinto, en el poblado del Algar, término de Cartagena. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 128,62 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el folio 115, libro 279, sección 1.ª, finca registral número 23.056. Valorada en 7.500.000 pesetas.

5. Máquina seccionadora de paneles modelo LTCMP-4000, marca «Egurko». Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Camión caja, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-3683-AK. Valorado en 300.000 pesetas.

7. Turismo marca «Renault», modelo R21-Ti, matrícula MU-5082-AH. Valorado en 50.000 pesetas.

8. Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express D-C, matrícula MU-0930-AF. Valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—27.733.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 130/1994, a instancias de «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Bernard-Alexan Bain, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 19 de junio de 1997, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que, puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Urbana. Apartamento del tipo P, situado en la P, del bloque G, número 2, del edificio denominado «Fragata», del complejo residencial «Marina d'Or», señalado con la letra K, del plano urbanístico, situado en el término municipal de Oropesa del Mar, partida Clot de Tonet y también ZUD3 del Mar del Plan General de Ordenación Urbana de Oropesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al folio 148, del libro 127 de Oropesa, tomo 826 del archivo, finca número 11.880, inscripción segunda.

Valoración, 6.766.600 pesetas.

Urbana. Vivienda en término de Oropesa del Mar, partida del Morro de Gós. Se compone de planta baja y alta, distribuidas interiormente, y espacio de garaje en semisótano, con cubierta de teja y terrazas exteriores. Se ubica en el ángulo noroeste de una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados destinados a zona verde, salvo lindero oeste, que se destina a camino particular de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al folio 22, del libro 79 de Oropesa, tomo 639 del archivo, finca 7.545, inscripción tercera.

Valoración, 11.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—27.740.

CASTUERA

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre nulidad matrimonial, a los que se hará referencia, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 23/1997.

En la villa de Castuera a 11 de abril de 1997.

Vistos por don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido los presentes autos de nulidad matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 165/1995, entre partes de una, y como demandante don Guillermo Capita García, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Carmona Lanchazo y asistido de Letrado señor Marín Barahona, y de otra, como demandada, doña Gisela Falcao y Arantes, en situación de rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Carmona Lanchazo, en la representación indicada, debo declarar y declaro nulo por falta de consentimiento el matrimonio celebrado entre don Guillermo Capita García y doña Gisela Falcao y Arantes, con los siguientes efectos:

1. La cesación del deber de convivencia conyugal y de la presunción de convivencia.
2. La disolución del régimen económico del matrimonio.
3. La cesación de los poderes que los cónyuges se hubieren otorgado entre sí.
4. No ha lugar a la imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para la Audiencia Nacional de Badajoz dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese al Registro Civil, donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada rebelde doña Gisela Falcao Arantes, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Castuera a 15 de abril de 1997.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria judicial.—27.803-E.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 345/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la mercantil «Promotora Santullán, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remante tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, por el precio que luego se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18034595, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas que pertenecen todas ellas a plazas de garaje en planta de semisótano del edificio sito en Aguilar de Campóo (Palencia) en avenida de Palencia, sin número:

1. Número 11 de 18,11 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 12; izquierda, plaza de garaje número 10; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 0,9422 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 165, finca 17.737, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

2. Número 12 de 17,48 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 13; izquierda, plaza de garaje número 11; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 0,9094 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 166, finca 17.738, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

3. Número 13 de 17,48 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 14; izquierda, plaza de garaje número 12; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 0,9094 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 167, finca 13.739, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

4. Número 14 de 17,48 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 15; izquierda, plaza de garaje número 13; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 0,9094 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 168, finca 13.740, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

5. Número 15 de 12,86 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, vía pública; izquierda, plaza de garaje número 14; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 0,6690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 169, finca 13.741, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

6. Número 16 de 21,34 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, promotora Santullán; izquierda, plaza de garaje número 17; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 1,1102 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 170, finca 13.742, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

7. Número 20 de 20,48 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, escalera de acceso común plaza de garaje número 20; izquierda, plaza de garaje número 21; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 1,0655 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 174, finca 13.746, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

8. Número 23 de 25,58 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, escalera de acceso común y plaza de garaje número 22; izquierda, plaza de garaje número 24; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 1,3308 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 177, finca 13.749, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

9. Número 24 de 25,58 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 23; izquierda, escalera de acceso común y plaza de garaje número 25; fondo, vía pública, y frente, área de acceso común. Cuota de participación: 1,3308 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.514, libro 92, folio 178, finca 13.750, inscripción segunda, hipoteca. Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Cervera de Piuega a 15 de abril de 1997.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—27.739.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 230/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a la entidad mercantil «Los Pedregales, Sociedad Limitada», con domicilio social en Descargamaría (Cáceres), calle Real, 43, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1997 y hora de las doce; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Y en tercera subasta, el día 1 de octubre de 1997 y hora de las doce; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esa localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-230-96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Tierra al sitio conocido como Pedregales, en término de Descargamaría, que ocupa una superficie de 40.000 metros cuadrados y está atravesada por un camino denominado Los Pedregales.

Linda: Al norte, con arroyo de Santiago; al sur, con don Alfonso García, doña Isabel García y don Saturnino Sánchez; este, con doña Filomena Hernández y doña Maximina Calvarro, y oeste, con el río Arrago que la separa de la carretera de Cadalso a Descargamaría.

Dentro del perímetro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

Fábrica, destinada a aserradero de madera, compuesta de dos naves adosadas a una sola planta que ocupan ambas una superficie de 940 metros cuadrados, construida la grande con pilares y cercas metálicas, cerramiento de ladrillo y cubierta de urilita, y la pequeña, con pilares y cubierta metálica, cerramiento de bloques y cubierta de chapa galvanizada.

Almacén: De una sola planta de 600 metros cuadrados aproximadamente.

Casa, adosada al almacén referido, de una sola planta de 60 metros cuadrados, distribuida en oficina, cocina, dos dormitorios y baño.

Caseta para un transformador de luz, que ocupa una superficie de unos 20 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 793 de Descargamaría, libro 21, folio 202, finca 4.226, inscripción segunda.

Dado en Coria a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—27.663.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, contra «Iluminaciones Corona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Módulo o nave industrial número 8 sita en calle Tajo, número 21, nave 8, polígono industrial «Las Acacias», en Mejorada del Campo.

Tiene su acceso a través del patio central que atranca de la calle Tajo. Ocupa una superficie construida aproximada en planta de nave de 420,84 metros cuadrados, y dispone de una entreplanta destinada a oficinas, en fachada con una superficie construida aproximada de 30 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 420,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.095, libro 91, folio 77, finca número 6.775, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 27.050.400 pesetas.

Dado en Coslada a 17 de abril de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—27.797.

CUÉLLAR

Edicto

Doña Rosario García Albertos, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 347/1996, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de entidad mercantil «Nutrición Ganadera Segoviana, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Ganadera Segoviana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 16.851.082 pesetas de capital adeudado, más intereses y costas que se devenguen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.824.018 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0347-96 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Perras, número 5 de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo del ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Tierra al sitio de la carretera del Henar (Bobillo), rústica, de 1 hectárea 40 centiáreas. Polígono 43, parcela 214. Linda: Norte, María Esteban; sur, Unión Resinera; este, Unión Resinera, y oeste, María Esteban, sobre 375 metros cuadrados de la finca que se hallan edificadas dos naves de ladrillo visto y hierro, de una sola planta, una de ellas para cebadero de cerdos, que mide una superficie de 300 metros cuadrados y otra para cría de conejos, que mide una superficie de 75 metros cuadrados. También en dicha finca está construido un pozo de 3 metros de anchura por 12 de profundidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.443, libro 152, folio 47, finca 17.664, inscripción sexta.

Valorada en 20.824.018 pesetas.

Dado en Cuéllar a 18 de abril de 1997.—La Juez, Rosario García Alberto.—La Secretaria.—27.607.

ÉIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 212/1996 he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Éibar a 28 de abril de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—27.735.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Francisco Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 104-A/1996, a instancias de Caja de Crédito de Petrer, contra don Roberto Serrano Arago y doña Ana Isabel Gutiérrez Ayala, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada por primera vez, el día 9 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.698.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 16 de octubre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dor-

itorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Tiene una superficie útil de 97 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.581, libro 567, folio 79, finca número 29.444.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar así como a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 9 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Martínez Sánchez.—La Secretaria.—27.653.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Montpellier International PLC», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0555/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación indivisa equivalente al 57,535 por 100 de la parcela de terreno designada como la número 1-a), del sector P. T. P. en el plano parcelario del Centro de Interés Turístico

Nacional «Almerimar», en el paraje de las playas de San Miguel, en término de El Ejido. Tiene una superficie de 1.621 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de que se segregó; al sur, con paseo del Puerto; al este, con paseo del Puerto, entre esta parcela y la señalada con el número 2, y entre la dársena 1 del puerto, y al oeste, con la calle número 43 de la urbanización «Almerimar».

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.311, libro 535 de El Ejido, folio 120, finca número 42.569.

Esta participación indivisa fue tasada, a efectos de subasta, en 100.395.623 pesetas.

2. Un participación indivisa, equivalente al 40,630 por 100 de la parcela de terreno designada como número 1-b), del sector P. T. P. en el plano parcelario del Centro de Interés Turístico Nacional «Almerimar», en el paraje de las playas de San Miguel, en término de El Ejido. Tiene una superficie de 777 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de que se segrega; sur, con la parcela denominada 1-a) de la misma procedencia; este, con paseo del Puerto, entre esta parcela y la señalada con el número 2, y entre la dársena 1 del puerto, y al oeste, con la calle número 43 de la urbanización «Almerimar».

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.361, libro 564 de El Ejido, folio 153 vuelto, finca número 46.270.

Esta participación indivisa fue tasada, a efectos de subasta, en 24.224.072 pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—La Secretaria.—27.720.

EL VENDRELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 247/1995, de «Granja Avícola Llorens, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Granja Avícola Llorens, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1997, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en El Vendrell a 9 de abril de 1997.—El Secretario.—27.746.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 403/1995-D, instados por Caixa d'Estalvis Layetana, representada por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por doña Pilar Suárez Martínez y don Pascual Martínez Moto, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de julio de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma

quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.500.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda puerta primera, del piso ático, de la casa sita en Esplugas de Llobregat, Vallerona, 14, hoy 12, de superficie 63 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de entrada, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada, segunda de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patinejo y vuelo de la finca de doña María Gasó Guilé; izquierda, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, vuelo de finca de sucesores de casa España y vivienda puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat al tomo 1.056, folio 145, finca número 7.982.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugas de Llobregat a 4 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—27.666.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 123/96, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra doña María del Carmen Madrid Muñoz y otro; el tipo de la subasta será de 6.840.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de julio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 27.872, inscrita al tomo 539, libro 371, folio 53, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 11 de abril de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—27.669.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 217/96, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Idefonso López Sánchez y doña Francisca Martín Bueno; el tipo de la subasta será de 7.860.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de julio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.858 al tomo 619, libro 433, folio 55 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 15 de abril de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—27.672.

GIJÓN

Edicto

Don Javier Cimadevilla Álvarez, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por la presente, don Javier Valentin del Arco Calderón, con documento nacional de identidad número 10.870.212 y último domicilio conocido en Gijón, plaza Ampurdán, 3, 1.º derecha; por delito de robo con fuerza, en causa procedimiento administrativo número 343/1996, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Javier Cimadevilla Álvarez.—La Secretaria.—25.399-E.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Expodissper, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 27.595.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número dos.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en la calle Santa Eugenia, 27, y calle Iberia, 4, de Girona. Tiene su acceso por esta última calle, con una superficie de 200 metros cuadrados. Lindando: Frente, la calle Iberia, con la que accede; fondo, con edificio en comunidad números 29 y 31 de la calle Santa Eugenia, y número 1 de la avenida San Narciso y parte con el señor Perich; derecha, entrando, con la entidad número 34 izquierda, parte con la entidad 33, segregada de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.589, libro 398, folio 113, finca número 21.020, inscripción 6.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—27.485-3.

GRADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, seguidos a instancias de «Arcillas Refractarias Arciresa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Díez de Tejada Álvarez, contra el legal representante de «A. de la Serna y Cia., Sociedad Limitada» (Alfredo García Palacios), en reclamación del préstamo hipotecario (65.000.000 de pesetas), por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles objeto del presente procedimiento y que seguidamente se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Los bienes hipotecados son los siguientes:

40 por 100 de la concesión minera «Nueva Perdiz, segunda fracción», número 29.509 bis, deriva del expediente número 29.509 bis, términos municipa-

les de Salas y Tineo, provincia de Asturias, sin condiciones especiales.

Inscrita en la Sección 1.ª de la Subdirección General de Ordenación Minera, al folio 178, libro 2.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.138, libro 433 de Salas, folio 151, finca número 43.680, inscripción 2.ª

40 por 100 de la concesión minera «San Mateo», número 29.511, deriva del expediente número 29.511, emplazada en los términos municipales de Salas y Miranda, provincia de Asturias, registrada al folio 178, del libro 2.º

Inscrita la concesión precedente en unión de otros complementarios habiéndose practicado la inscripción principal en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.138 del archivo, libro 433 de Salas, folio 153, finca número 43.681, inscripción 2.ª, y la de referencia en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.136, libro 175 de Miranda, folio 218, finca número 22.453, inscripción 2.ª

40 por 100 de la concesión minera «Sierra Manteca», número 29.518, deriva del expediente número 29.518, sita en el paraje de Sierra Manteca, Sierra de la Cabra y Sierra de la Senantina, términos de Miranda, Somiedo, Cangas de Narcea y Tineo, provincia de Asturias, sin ninguna condición especial, inscrita al folio 163, libro 2.º de concesiones mineras.

Inscrita la concesión precedente en unión de otros complementarios, habiéndose practicado la inscripción principal en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.136, libro 175 de Miranda, folio 213, finca número 22.449, inscripción 2.ª, y la de referencia en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.131, libro 102 de Somiedo, folio 155, finca número 10.063, inscripción 2.ª

40 por 100 de la concesión minera «Primera ampliación a Sierra Manteca», número 29.522, del expediente número 29.522, sita en el paraje de Llano de Arjoma, estribaciones de Sierra Manteca y otros, término municipal de Miranda y Tineo, inscrita al folio 163, libro 2.º de concesiones mineras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.136, libro 175 de Miranda, folio 215, finca número 22.450, inscripción 2.ª

40 por 100 de la concesión minera «Segunda ampliación a Sierra Manteca», número 29.556, deriva del expediente número 29.556, sita en el paraje de Sierra Manteca, Sierra de la Cabra y otros, términos municipales de Miranda, Somiedo, Cangas de Narcea y Tineo, provincia de Asturias, inscrita al folio 163, del libro 2.º de concesiones mineras.

Inscrita la concesión precedente en unión de otras complementarias, habiéndose practicado la inscripción principal en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.136 del archivo, libro 175 de Miranda, folio 216, finca número 22.451, inscripción 2.ª, y la de referencia en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.131, libro 102 de Somiedo, folio 157, finca número 10.064, inscripción 2.ª

40 por 100 de la concesión minera «Segunda ampliación a Nueva Perdiz», número 29.653, deriva del expediente número 29.653, otorgada recursos de la Sección C, caolín, se encuentra emplazada en el término municipal de Miranda, provincia de Asturias, e inscrita en la Sección 1.ª de la Subdirección General de Ordenación Minera de la Dirección General de Minas, al folio 176 del libro 2.º de concesiones mineras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.136, libro 175 de Miranda, folio 217, finca número 22.452, inscripción 2.ª, pero sólo en cuanto al 33,3 por 100 a cuya cuota indivisa se entenderá limitada la garantía hipotecaria.

Los tipos de tasación son los siguientes:

Para la concesión «Nueva Perdiz, segunda fracción», número 29.509 bis, 5.000.000 de pesetas.

Para la concesión «San Mateo», número 29.511, 38.000.000 de pesetas.

Para la concesión «Sierra Manteca», número 29.518, 60.000.000 de pesetas.

Para la concesión «Primera ampliación a Sierra Manteca», número 29.522, 22.000.000 de pesetas.

Para la concesión «Segunda ampliación a Sierra Manteca», número 29.556, 2.500.000 pesetas.

Para la concesión «Segunda ampliación a Nueva Perdiz», número 29.653, 36.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura inferior a este tipo. Y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 10 de junio, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda el día 8 de julio, a las once horas, y para la tercera, el día 9 de septiembre, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto en que no fueran hallados en su domicilio y teniendo por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—El Secretario.—27.403.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1995, a instancia de la Caixa, contra doña Encarnación Talavera García, don Carlos Rubio Talavera, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que se describirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1997 y por el tipo de tasación: 9.750.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien a subastar

Número 28, apartamento C, de la tercera planta del edificio conocido por «Slalom-Is», situado en el término de Monachil, en la dehesa de San Jerónimo, lugar conocido como Prado Llano (Sierra Nevada), con una superficie de 65 metros 21 decímetros cuadrados, tasada, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 2.834, inscrita al libro 97 de Monachil.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido y firmo el presente en Granada a 10 de enero de 1997.—La Secretaria.—27.723.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en representación de «Mármoles Nevado, Sociedad Limitada», contra don Manuel López Ruiz y doña María Ruiz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso tercero, letra D, en planta cuarta, tercera de pisos, destinado a vivienda, del edificio número 1 de la calle Carmen de Icaza, de Granada. Ocupa una superficie construida de 104,56 metros cuadrados, y útil de 85,88 metros cuadrados. Finca registral número 41.360, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 223, libro 1.048.

2. Piso tercero, letra B, en planta cuarta, tercera de pisos, destinado a vivienda, situado en la calle Prolongación de la Hípica, sin número, de Granada, con entrada por el portal número 3. Ocupa una superficie de 97,91 metros cuadrados, y útil de 87,59 metros cuadrados. Finca registral número 40.078, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 884, tomo 742, folio 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 25 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 41.360: 9.933.200 pesetas, y la finca número 40.078: 10.770.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admiran y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.601.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en representación de «Inmobiliaria Construcción Ávila Rojas, Sociedad Anónima» (INCAR, S. A.), contra don Miguel García Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda, dúplex, conocida por 17-J, del conjunto de edificación C del complejo Velilla Park, en el pago de Torre de Velilla, de Almuñécar, situada en plantas tercera y cuarta, comunicada interiormente entre sí y a la que se accede por una escalera que parte desde la calle. Se compone de varias dependencias y servicios con terraza. Mide la vivienda 101,47 metros cuadrados, y la terraza 26,86 metros cuadrados. Finca registral número 28.702 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), inscrita al libro 342, folio 189, tomo 1.038.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura a cali-
da de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.704.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Granollers,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, número 363/1994, instado por don Ramiro Aldunate González, contra don Jesús Aranz García y otro, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia

En la ciudad de Granollers, a 20 de diciembre de 1995.

El ilustrísimo señor don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de verbal civil, número 363/1994, promovidos por don Ramiro Aldunate González, con domicilio en Iturrana, 3, segundo D, Pamplona, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Dionisio Carro Toral, con domicilio en avenida Ramón Pradera, 10, segundo D, Valladolid, y don Jesús Aranz García, que se halla en paradero desconocido; y antecedentes de hecho..... fundamentos jurídicos.....

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Ramiro Aldunate González, debo condenar y condeno a don Jesús Aranz García y a don Dionisio Carro Toral a que le abonen la cantidad de 557.129 pesetas, intereses legales y costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución pueden las partes interponer, en el plazo de cinco días y ante este mismo Juzgado, recurso razonado de apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgado en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, José B. Losada Fernández. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en debida forma a don Jesús Aranz García, que se halla en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Granollers a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—27.784-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 69/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Jorge Fores Juan y doña María Asunción Casamitjana Lamiel.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 30 de junio de 1997; en cuanto a la segunda subasta el día 30 de julio de 1997, y en cuanto a la tercera subasta el día 3 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta, será el de 11.250.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo se hace saber al deudor antes indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 19 o piso ático, puerta tercera de la casa números 93 y 95 del carrer Rafael Campalans (antes Onésimo Redondo), de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con la vivienda segunda del mismo piso, patio de luces y terraza; al fondo, norte, con patio posterior y don Miguel Rodríguez; a la izquierda, entrando, oeste, con el mismo señor Rodríguez, y a la derecha, este, con la vivienda segunda y escalera. Coeficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.486 del archivo, libro 224 de la sección primera, folio 15, finca número 13.700-N, inscripción octava.

Dado en Hospitalet a 28 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—27.638.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Andalucía contra don Elias Martín Toro Sosa y doña Rafaela Salas Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017015496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa San Juan del Puerto. Inscrita al tomo 1.639, libro 108, folio 65, finca número 3.677.

Valoración: 15.700.000 pesetas.

Mitad indivisa. Suerte de tierra de secano, al sitio Tierras Nuevas en San Juan del Puerto. Inscrita al tomo 1.661, libro 109, folio 95, finca número 7.391.

Valoración: 90.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—29.064-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 537/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Rodolfo Lazarich Andreu y doña María González Casas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en las que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo del presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle Fermín Aranda, antes Medina, señalada con el número 1, de la manzana 23 de esta ciudad, compuesta de piso bajo y principal, mide una superficie de 130 metros 198 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 422, folio 235, finca número 6.207, inscripción 16. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Casa chalé denominada «Nuestra Señora del Carmen», en el término de Chiclana de la Frontera, a los sitios Loma de Sucedilla y Hoyo del Campero o Dehesilla. Ocupa una superficie de 8.692 metros cuadrados, de los cuales la edificación tiene 193 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 534, libro 259, folio 117, finca número 12.307. Se tasa a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—27.437.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Visitación González Pereira contra don Manuel Vázquez Romero y doña María Gloria Ramos Pereiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de julio

de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y, para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Municipio de Culleredo (La Coruña), parroquia de San Julián de Almeiras. Finca a monte, denominada «Canabal», de 18 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, de don Ricardo Becerra Veira y don Antonio Longueira; sur, finca que fue de herederos de Agar, después terrenos del aeropuerto y hoy de don Manuel Dubra; este, don Francisco Rivera Prieto, y oeste, finca de doña Rosa Sánchez Ponte y de herederos de don Victorino Veiga. Inscripción: Libro 198 de la sección 3.ª, folio 138, finca número 18.496.

Tasada para la subasta en 5.796.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—27.710.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 959/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don César Antonio Fernández Vázquez y doña Nuria Nieto Alfonso, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo centro del portal 1, bloque 2, de un conjunto urbano en parcela, letra G, de la urbanización «Rialta», en el lugar de Arillo, parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), destinado a vivienda, de unos 90 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al tomo 2.484, libro 369, folio 144, finca número 29.789.

Valorado pericialmente en la cantidad de 10.488.524 pesetas.

2. Vehículo marca «Citroën» BX-GTI, matrícula C-3412-AX.

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—27.717.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 269/1994, sobre división de cosa común, a instancias de don José Barragán Cano, representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra don Antonio, doña Dolores y doña Concepción Barragán Cano, representados por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart y contra don Manuel Barragán Cano, declarado en rebeldía, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, de la finca que al final se describe bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, si en las anteriores quedasen desiertas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, cuenta número 870016/271, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo la oportuna consignación.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad relativos a la finca, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca que sale a subasta

Casa sita en calle Almaraz, número 107, de Bollullos Par del Condado (Huelva), con un área superficial de 120 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Antonio Martín Pérez; por la izquierda, con otra de don Manuel Villarán Poyato, y por el fondo, con corral de don Juan Salas Salas.

Valorada para la subasta en 5.180.673 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—24.503.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gandara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Jacinto Pastor Sanz, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 15 de octubre de 1997, por segunda vez, el día 13 de noviembre de 1997 y por tercera vez, el día 11 de diciembre de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.930.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200018-382/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

En Colindres, calle Bien Aparecida, residencia «Antonio Machado»: Elemento número 22. Vivienda del piso cuarto, tipo A, a la izquierda subiendo en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 103 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Se distribuye en cocina, salón, tres habitaciones, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, y linda: Norte, aires sobre terreno propio del edificio de uso común; sur, aires sobre cubierta de la planta de sótano de uso común y hueco de ascensor; este, aires sobre cubierta de la planta de sótano de uso común y sobre la rampa general de entrada y salida a la planta de sótano, y oeste, caja de escalera, vivienda tipo B, de su misma planta y aires sobre cubierta de la planta de sótano de uso común. Participa en el valor total del conjunto, con 9 enteros y 29 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, Ayuntamiento de Colindres, tomo 579, libro 60, folio 166, finca 5.551, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 29 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.694.

LA RODA*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1996, promovidos por doña María del Pilar Jorge Manchado, don Emilio García Cabezaolias, doña Asunción Plaza García y don Alfonso de Jorge Manchado, representados por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra doña María Elena Ponce Blázquez y doña María José Ponce Blázquez, calle Tarazona, 43, Villalgordo del Júcar (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018006896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar

parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 14 de julio de 1997, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: 8 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1997, a las trece treinta horas.

Finca que se subasta

Solar en término de Villalgordo del Júcar, en el paraje El Estanque o San Pablo, al final de la calle Tarazona, sin número, de 5.000 metros cuadrados, sobre dicho solar se han edificado dos naves adosadas destinadas a fábrica de muebles de cocina, con almacenes, oficinas, servicios y otros anejos, una vivienda situada sobre parte de los anejos de dichas naves, un grupo de cocheras y pequeños almacenes, y un jardín con piscina, solana, cocina, comedor y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.059, libro 42, folio 119, finca 5.282.

Tipo de valoración: 52.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 14 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—27.711.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*Edicto*

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1997, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Viera González, con domicilio en calle Simancas, 53, 1.º derecha, Las Palmas, y don Bonifacio Viñas Hernández, con domicilio en calle Simancas, 53, 1.º derecha, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 19 de junio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 22 de julio de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a

la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa terrera o de planta baja, hoy solar por derribo de la misma, marcando actualmente con el número 53 de gobierno, antes 63 y 65, de la calle Simancas, situado en la barriada de Guanarteme de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la calle Simancas; al sur o espalda, con casa de don Juan Francisco Henriquez Armas; al poniente o derecha, entrando, con casa y solar de don Juan Hernández Pérez, y al naciente o izquierda, con casa de don Juan Travieso Guerra. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 178, folio 154, finca número 13.141, inscripción 7.ª, tomo 872.

Su valor de tasación es de 37.650.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—27.616.

LOGROÑO*Edicto*

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 287/1996, a instancia de «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Aparicio, en el que, con fecha de hoy, se ha acordado la suspensión de la Junta general de Acreedores señalada para este día, acordándose nuevamente para que tenga lugar la misma el día 5 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para que sirva de citación a los Acreedores de la mencionada mercantil, expido el presente en Logroño a 17 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—27.282.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 86/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra Lora 1, con domicilio en polígono industrial «La Petra», sin número, de esta villa de Lora del Río (Sevilla), sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor, edificio en término de Lora del Río, a los sitios de Aljarafe y Zarzalengua o Casalengua, compuesto de una nave cubierta de urallita de 1.240 metros cuadrados y un patio a cada lado, el de la derecha, entrando, con 1.196 metros 70 decímetros cuadrados, y el de la izquierda con 602 metros 60 decímetros cuadrados, o sea, sumadas las tres superficies, hace una suma que es igual a la total cubida del solar. Tiene su acceso por un camino particular de la compañía «José Lapetra, Sociedad Anónima», y linda: Por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Manuel Capitán, y por la izquierda y espalda, con otra de la compañía mercantil «José Lapetra, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 493, libro 156, folio 149 vuelto, finca número 8.176 cuadruplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las trece treinta horas del día 20 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 42.956.960 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del citado tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 18 de julio de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—27.636.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1997, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Antonio Bermejo Periago, doña Francisca Morales Martínez, don José Belmonte Padilla y doña Dolores Lario Jerez, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en avenida de los Ángeles, 209, y con documentos nacionales de identidad números 23.167.471 y 23.172.335, respectivamente, los dos primeros y vecinos de Lorca, con domicilio en calle Francisco Salzillo, 9, 2.º y con documentos nacionales de identidad números 23.187.655 y 23.187.894, respectivamente, los dos últimos sobre reclamación de 2.967.022 pesetas de principal, 2.147.447 pesetas de intereses, más 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta se señala el día 11 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 9.406.250 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en la Diputación de Tercia, de este término; mide 11 metros 25 centímetros de fachada por 19 metros 79 centímetros de fondo, o sea, 222 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 190 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y el resto al patio, su figura es rectangular, sin distribución interior, con servicio y patio al fondo. Linda todo: Frente, calle Fuente del Oro, antes camino de los militares; derecha, norte, Alfonso Marín Pérez y Tudela; izquierda, Gregorio Sánchez Pérez Chuecos, desagüe de la finca matriz por

medio, y espalda, Antonio Guillén y desagüe de la finca matriz.

Don Juan Antonio Bermejo Bermejo Peirago y don José Belmonte Padilla son dueños por mitad y en pro indiviso, y con carácter ganancial de sus respectivos matrimonios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.058, libro 1.711, folio 1, finca registral número 36.109, inscripción quinta.

Dado en Lorca a 8 de abril de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—27.747.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Diego Miñarro Lidón, contra don Pedro Antonio Belmonte Pérez y doña María Dolores del Álamo Pernias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de tierra secano, erial e inculto, en la diputación de la Torrecilla, de este término, paraje de los Peñones, el Apiche o Venta de Mouliáa, con una superficie de 15 áreas, lindando: Levante, en línea de 15 metros, carretera de Murcia a Granada, y demás lados o vientos, resto de finca matriz de donde se segregó, de don Agustín Aragón Martínez. Sobre esta finca existe construida una nave industrial, que mide 15 metros de fachada por 47 metros de fondo, o sea, una extensión superficial de 705 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca bajo el número 21.092, al tomo 2.069, folio 206 vuelto. Su valor, a efectos de subasta, es de 40.454.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra secano, erial e inculto, en la diputación de la Torrecilla, de este término, paraje de los Peñones, el Apiche o Venta de Mouliáa, con una superficie de 17 áreas. Linda: Sur, en línea de 17 metros, carretera de Murcia a Granada; oeste, finca propiedad del señor Belmonte Pérez, y este y norte, sendos caminos en proyecto pertenecientes a la finca matriz y sobre los cuales tendrá derecho esta parcela, como si de públicos se tratara. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca bajo el número 23.286, al tomo 1.639, folio 237. Su valor, a efectos de subasta, es de 13.246.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 53.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 192, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Corp.—27.737.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 21/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Guarro, en nombre y representación de «Banco Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra ignoradores herederos de don Pedro Monné Mallada, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Primera subasta: El día 19 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Todas ellas a las doce horas.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Porción de tierra, sita en el término de Lleida, partida Cuatre Pilans, de secano, indivisible, afecta por un año al derecho de adquisición de los colindantes por el justo precio. Tiene la superficie de 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, con camino del Fondo dels Mangraners, y mediante con resto que queda del vencedor, por mediodía, con la sierra, hoy don José Arbó; por oriente, con don José Creus Saromá, hoy parte con don Luis Trilla y parte con don Melitón Regué, y por poniente, con el comprador don Pedro Monné. Libro 102, folio 31, finca 11.078, inscripción segunda. Finca valorada en 2.800.451 pesetas.

Rústica. Tejería mecánica o fábrica de construcción de tejas, ladrillos y otros materiales de construcción, la cual se compone de varios edificios y cubiertos destinados a la fabricación, oficinas y habitación con su horno moderno para la cocción con la maquinaria correspondiente contenida en tales edificios y demás objetos inherentes a la finca y explotación de la misma, construido todo sin poder precisar la extensión que ocupa lo edificado en aquella pieza de tierra, situada en el término de Lleida, partida Cuatre Pilans, de 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Por oriente, sucesores de la viuda de Miret, hoy con el señor Blanch, apodado Caragol; a mediodía, sucesores de M. Morell, hoy via férrea de Lleida a Tarragona; a poniente, sucesores de Roé, hoy camino vecinal, y por norte, camino de Artesa, hoy N. Freixenet. Libro 74, folio 21, finca 4.473, inscripción undécima. Finca valorada en 9.508.709 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, secano, con olivos, en el término de Lleida, partida Cuatre Pilans o izquierda de 1 hectáreas 30 áreas 74 centiáreas (1.344 centímetros cuadrados). Linda: Por oriente y poniente, con tierras de don Ramón Niubó; mediodía, don Pedro Llombart, y norte, don Pablo Rabasa. Libro 45, folio 211, finca 6.375, inscripción cuarta. Finca valorada en 2.121.910 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—27.629.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1996, a instancia de Ibercaja, representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra don Germán Vázquez Losada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.703.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.277.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590C00000197/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de la Ilustración, número 8, cuarto, exterior derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.956, folio 37, finca registral número 10.437, inscripción novena.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.727.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Miguel

Ángel Briceño Ocaña y doña Rosa María Paloma Escobar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000077/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle José Luis Arrese, número 59, tercero B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 123, libro 67, finca registral número 2.335, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—27.660.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 858/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José María Mariñoso Marin, doña María Jesús Mer Martínez Lain, don Jesús Sebastián Doñágueda Palomo, doña María del Carme Carbonell Lain y doña Aurora Lain Usan, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, don Jesús Sebastián Doñágueda Palomo y doña Carmen Carbonell Lain, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1997, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso primero C, interior, en la primera planta de la calle Jordana, número 1,

de Zaragoza, que ocupa una superficie útil de 55 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 593, folio 26, finca 46.332.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—27.796.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Esteban Orgaz Rufo y doña Encarnación Palomera Díaz Albo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.914.286 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Mendivil, número 33 duplicado, piso 2.º derecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 674, folio 153, finca número 54.656.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.063-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, contra don Eladio García del Olmo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0811/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca sita en el término de Castilleja de Guzmán, urbanización «Divina Pastora», calle Jaén, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 3, folio 106, finca registral número 118.

Ha sido valorada en 8.180.000 pesetas.

Finca sita en el término de Camas, urbanización «Balcón de Sevilla», piso módulo III, edificio C-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 116, folio 7, finca registral número 9.160.

Ha sido valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—27.768.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de declarativo menor cuantía, número 810/1993, seguido a instancias de «Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», contra doña Paula Ramos Flores y don Marcelino Francisco Cendón Estévez, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar, por medio del presente, el embargo trabado sobre la finca registral número 11.951 del Registro de la Propiedad de Tuy, y la existencia del procedimiento, a los copropietarios de la misma, hoy en ignorado paradero, don José Juan Fernández Varela y doña María Nieves Gastón Fernández de Arcaya.

Y para que sirva de notificación a los referidos copropietarios, la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María García Fernández Morán.—27.380.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.316/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Fernando Benito García y doña Susana Rico Hinjós, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.830.929 pesetas para la finca número 172 y 3.601.071 pesetas para la finca 182.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 172: Local sótano derecha, sito en la calle Madera, número 7, de Madrid.

Finca número 182: Local derecha, sito en la calle Madera, número 7, de Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 3, folios 80 y 182.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.688.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 879/1995, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancias del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación

de «Hispaner Financiación», Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Rubio Tejero, don Gregorio Rodríguez López y don Gabriel Gómez Pereira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gregorio Rodríguez López y doña Isabel Rubio Tejero:

Cuarto patio centro de la casa sita en esta capital, avenida del Doctor Federico Rubio y Gallí, número 125, antes 23, en Madrid. Se halla situado en la planta baja del edificio. Tiene su entrada por el patio, se destina a vivienda y ocupa una superficie aproximada de 36 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, dormitorio, comedor, cocina y retrete. Linda: Por su frente, con patio, en dos líneas que forman ángulo recto; por la derecha, con casa número 127 de la avenida del Doctor Federico Rubio; izquierda, patio que le separa del cuarto patio izquierda, y por la espalda con finca de don Cristóbal Roa. Tiene cinco huecos al patio. Cuota: 5.76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 325, folio 64, finca 16.857 (antes 20.595).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 13 de junio de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.745.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio de los demandados, sirva el presente como notificación en legal forma a dichos demandados de los señalamientos de subastas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—27.288.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1996, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta general, en virtud del artículo 14 de la LSP, que tendrá lugar el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid. Citándose a los acreedores que no han concurrido a la primera Junta, por carta, con acuse de recibo. Sirviendo este edicto de citación a los acreedores que deban ser citados y no hayan sido hallados en su domicilio.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.006.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, EAF», contra don Fernando Hernando Ahedo, «Fernando Hernando Asociados, Sociedad Limitada», y doña Ana María Urcullu Santo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/000/17/0033/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Despacho comercial número 10, planta sexta de la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid. Inscrita al tomo 2.516, folio 91, finca registral número 9.886, inscrita al Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, y con un valor peritado de 8.300.250 pesetas.

2. Urbana.—Despacho comercial número 9, planta sexta de la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid. Inscrita al tomo 2.516, folio 30, finca registral número 9.885, inscrita al Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, y con un valor peritado de 8.300.250 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—27.781.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 447/1986, seguido a instancias de don Anselmo Rodríguez Jiménez, representado por el Procurador don Ángel Ansorena Sorribas, contra don Manuel de la Fe Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentar el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán

subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 33. Vivienda número 4, tipo A, en la planta octava del edificio sito en la calle Ayala y conocido como bloque número 1 del barrio Jardín de Abadía, segunda fase, de Málaga. Tiene una superficie construida de 70 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 9.076-A, folio 191, libro 226, tomo 2.008.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—27.659.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1996, promovido por «A.I.G. Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Joan Comas, contra la finca propiedad de don Joaquín Surinyach Rovira, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de 9.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de julio de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Soberroca, cuenta expediente 7777000018006296. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 144 de la carretera de Santpedor de Manresa, compuesta de bajos y un piso, que tiene 96 metros cuadrados, de los cuales unos 39 metros cuadrados están edificadas, y el resto es patio. Linda: Por el frente, oeste, con la carretera Santpedor; al este, fondo, con doña María Josefa Felipó Canals; al norte, izquierda, entrando, con casa de don José Siró Roca, y al sur, derecha, con casa número 4, que adquirió don Ramón Regi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.404, libro 416 de Manresa, folio 74, finca número 10.363, inscripción primera.

Dado en Manresa a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—29.082.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1996, a instancias de «Sal y Cia., Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 7 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación señalado, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Novena.—Se hace constar, expresamente, que aunque el Registro de la Propiedad se desprende la cancelación de las anotaciones de embargo practicadas a favor del Estado (letras A y B), las mismas permanecen subsistentes por importe total de 7.915.462 pesetas, cantidad que ha sido satisfecha al Estado por la mercantil ejecutante «Sal y Cia., Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en Medina del Campo, al camino de Rodilana. Superficie de 3.000 metros cuadrados; dentro del perímetro de la misma, en su parte sur, se levanta una nave industrial en forma de L, con destino a fábrica de muebles, y distribuida interiormente. La superficie de suelo ocupada por la nave es de 995 metros cuadrados, disponiendo de muelle de carga y descarga. Inscrita al tomo 1.544, folio 118, finca 15.324. Valorada, a efectos de subasta, en 4.779.177 pesetas.

Urbana.—Solar en Medina del Campo, al camino de Rodilana. Medida superficial de 3.000 metros cuadrados. Sobre dicha finca se levanta una nave industrial de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.544, folio 119, finca 14.451. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.551.103 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 31 de marzo de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—27.691.

MULA

Edicto

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37/1992-1, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Prudencio López López y doña Joaquina García García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta el bien embargado y que a continuación se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, cuenta 111-640-001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de haberla sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce horas, y para caso de tercera el próximo día 31 de julio de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Número 30. Vivienda situada a la derecha de la décima planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, paseo de Rosales, número 46, en cuya casa se integra. Es de tipo E. Ocupa una superficie perimetral de 96 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar cocina, despensa, cuarto de baño, terraza-lavadero y terraza a fachada.

Inscrita al folio 68, tomo 463, libro 114 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca 15.184.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.721.000 pesetas.

Dado en Mula a 7 de marzo de 1997.—El Juez, José Bautista Martínez Tafalla.—27.635.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 653/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Artero Moreno, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Torrecillas Hernández y doña Ana Belén Garrido Martín, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 8.041.795 pesetas, en

los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de junio, 11 de julio y 12 de septiembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 43.—Piso séptimo F, en planta séptima de las superiores, del edificio en Murcia, avenida Ministro José Solís Ruiz, hoy Ronda Norte, denominado edificio «Orly», sin número de policía, a la derecha, según se llega a él por la escalera norte. Se destina a vivienda; está distribuido en varias habitaciones más servicios, le corresponde una superficie construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Es de tipo F. Linda: Derecha, entrando o este, con terrenos de la promotora «Tepsa»;

izquierda u oeste, con piso letra E de la misma planta y patio de luces; espalda o norte, con avenida del Ministro José Solís Ruiz, y frente o sur, con caja de escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta.

Cuota: 2 enteros con 24 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, tomo 2.823, libro 61, folio 92, finca número 4.525-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.890.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.743.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 2/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Angelino Díaz García sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.050.611 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina», las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por

los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: 6.—Vivienda en planta tercera alta, letra A, que forma parte del edificio en Murcia, calle Álvarez Quintero, sin número, distribuida en varias dependencias, de 34 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil y 48 metros 99 decímetros cuadrados de construida, que linda, mirando desde la calle de situación: Izquierda, don José Rosell Ayala; espalda, don Manuel Ibáñez Carrillo; derecha, la vivienda letra B de esta planta, hueco del ascensor, descansillo y hueco de escalera y patio de luces, y frente, vuelo de la calle de situación. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trasero número 5, ubicado en la cubierta del edificio, que tiene una superficie útil de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 10 enteros 75 céntimos por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 70-N, que es la extensa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, la inscripción segunda, libro 93 de la sección primera, folio 209, finca 6.365.

Valor a efectos de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—27.705.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de Banco Pastor, representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Gerardo Iglesias Casas, domiciliado en Val do Dubra y doña Erundina Perteiro Negreira, domiciliado en Val do Dubra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

El bien sale a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 1569001711894).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juz-

gado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la segunda condición.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, también a las diez horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al tomo 486, libro 67, folio 211, finca número 11.083. Piso 3.º A de la calle Socortes número 2 de Bembibre.

Valor de tasación: 5.454.188 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Ordes a 21 de abril de 1997.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—27.791-2.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alafón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 463/1992, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra «Transportes Parula, Sociedad Limitada», domiciliada en polígono industrial «San Cibrao das Viñas», calle 3, Orense, don David Pereira Muleiro, domiciliado en calle Juan Sebastián Elcano, 201, 3.º C, Málaga, doña Clara Esperanza Obenza González, domiciliada en rúa de Fariña Jamardo, 11, Carballino (Orense) y don José María Obenza González, domiciliado en rúa de Fariña Jamardo, 11, Carballino (Orense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.485.253 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don David Pereira Muleiro, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en el lugar de Aldea de Arriba, número 6, Dacón, término municipal de Maside, provincia de Orense, que tiene una superficie construida de 37 metros cuadrados.

Su valor pericial es de 1.526.250 pesetas.

Vivienda sita en el lugar de Aldea de Arriba, número 18, Dacón, término municipal de Maside, provincia de Orense, que tiene una superficie construida de 37 metros cuadrados.

Su valor pericial es de 6.595.600 pesetas.

Vivienda sita en la calle Juan Sebastián Elcano, número 201, 3.º C, en Málaga, que tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, folio 229, finca número 19.329 duplicado (viene del folio 211 del tomo 732).

Su valor pericial es de 13.225.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alafón Olmedo.—El Secretario.—27.767.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Isabel García-Cano García, contra «Clejoma, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en calle de Doctor Fleming, 15, Madrid (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y con-

signaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 119 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, finca número 13.126.

2. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 118 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 3, finca número 13.127 del mismo Registro de la Propiedad.

3. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 118 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 4, finca número 13.128 del mismo Registro de la Propiedad.

4. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 115 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 5, finca número 13.129 del mismo Registro de la Propiedad.

5. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 114 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 6, finca número 13.130 del mismo Registro de la Propiedad.

6. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 129 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 7, finca número 13.131 del mismo Registro de la Propiedad.

7. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 126 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 9, finca número 13.133 del mismo Registro de la Propiedad.

8. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 136 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 10, finca número 13.134 del mismo Registro de la Propiedad.

9. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 151 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 11, finca número 13.135 del mismo Registro de la Propiedad.

10. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 163 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo

914, libro 102, folio 12, finca número 13.136 del mismo Registro de la Propiedad.

11. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 13, finca número 13.137 del mismo Registro de la Propiedad.

12. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 14, finca número 13.138 del mismo Registro de la Propiedad.

13. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 15, finca número 13.139 del mismo Registro de la Propiedad.

14. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 16, finca número 13.140 del mismo Registro de la Propiedad.

15. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 17, finca número 13.141 del mismo Registro de la Propiedad.

16. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre, que sale de la avenida Carrero Blanco, número 20. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 18, finca número 13.142 del mismo Registro de la Propiedad.

17. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre, que sale de la avenida Carrero Blanco, número 22. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 19, finca número 13.143 del mismo Registro de la Propiedad.

18. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre, que sale de la avenida Carrero Blanco, número 24. Tiene una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 20, finca número 13.144 del mismo Registro de la Propiedad.

19. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en calle nueva sin nombre, que sale de la avenida Carrero Blanco, número 26. Tiene una superficie de 143 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 21, finca número 13.145 del mismo Registro de la Propiedad.

20. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en la calle Don Quijote, número 3. Tiene una superficie de 118 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 22, finca número 13.146 del mismo Registro de la Propiedad.

21. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en la calle Don Quijote, número 5. Tiene una superficie de 133 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 23, finca número 13.147 del mismo Registro de la Propiedad.

22. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en la calle Don Quijote, número 7. Tiene una superficie de 148 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 24, finca número 13.148 del mismo Registro de la Propiedad.

23. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en la calle Don Quijote, número 9. Tiene una superficie de 165 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 25, finca número 13.149 del mismo Registro de la Propiedad.

24. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en la calle Don Quijote, número 11. Tiene una superficie de 176 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 914, libro 102, folio 26, finca número 13.150 del mismo Registro de la Propiedad.

25. Solar en casco de Camuñas (Toledo), en la calle Don Quijote, número 1. Tiene una superficie de 310 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 724, libro 89, folio 139, finca número 11.109 del mismo Registro de la Propiedad.

Título: Pertenecen las fincas descritas a «Clejoma, Sociedad Limitada», por compra a los cónyuges don Augusto Pérez González y doña Adelaida Pérez Rodríguez, y don Lorenzo Cano Avilés y doña Orfelina Cano Moreno, en escritura otorgada en Consuegra, el día 22 de julio de 1993, ante la fe del Notario don Pedro Gil Bonmartí, número 770 de protocolo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 700.000 pesetas para cada una de las fincas y 17.500.000 pesetas para todas las fincas hipotecadas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 14 de marzo de 1997.—La Juez, Maria Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—27.801.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones y Promociones Moreno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-60-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ocho general. Vivienda unifamiliar en el bloque B, con las mismas superficies, distribución y características de la uno general; linda todo: Frente o este, avenida de Francia; derecha, entrando, siete general; izquierda, nueve general, y fondo, zona de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.251, libro 142, folio 56, finca número 11.258, inscripción primera. Del bloque B de la hacienda de campo denominada «Villa Viña», en urbanización «Torrelamata», de superficie 90 metros cuadrados útiles, compuesta de dos plantas; la planta baja, distribuida en comedor, salón-estar, cocina y aseo, y la planta alta en tres dormitorios y cuarto de baño, unidas ambas plantas por escalera interior. Le corresponde adosada a la misma una cochera con 29 metros 75 decímetros cuadrados construidos y 23 metros 70 decímetros cuadrados útiles, y entrada independiente por su parte trasera mediante la zona de acceso común.

Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—27.495-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 525/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «La Ruidera, Sociedad Limitada», don Jaime García Rivera y doña Consuelo Valero Ros, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, por segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, y por tercera el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio destinado a restaurante-hostal, situado en término de Benjofar, partido de Cañada Zarza o Alto de la Pollera, con frente a la carretera de Novelda a Torrevieja, con los accesos propios a esta clase de industria, y que en todo su perímetro ocupa una superficie de 1 hectárea 54 áreas 5 centiáreas, o sea 15.405 metros cuadrados y de ellos el edificio destinado a restaurante-hostal, el cual consta de planta de sótano, planta baja, planta primera, y planta segunda, tiene la planta sótano una superficie de 673 metros 66 decímetros cuadrados distribuidos en distribuidor, aseos, cafetería, salas de máquina y almacén, la planta baja tiene una superficie construida de 1.518 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo-cafetería, comedor, aseo, cocina y anexos de cocina; la planta primera tiene una superficie construida de 695 metros 90 decímetros cuadrados y consta de diez habitaciones, dormitorios, terrazas, estar, acceso, pasillo y servicio de planta; y la planta segunda tiene una superficie de 506 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en diez habitaciones-dormitorios, terrazas, estar, acceso, pasillo y servicio de planta. Todas las plantas se comunican por medio de una escalera interior. El resto de su superficie está destinado a zona de aparcamiento, zonas verdes y terrazas en distintos puntos de la superficie no edificada. Linda todo: Al norte, la carretera de Novelda a Torrevieja; sur, de los hermanos Escribano Alcolea y, en parte, con resto de finca de donde se segregó; este, los citados hermanos Escribano Alcolea, y oeste, de Luis Alonso Alfosea. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.768, libro 18 de Benjofar, folio 161, finca número 1.599.

Tipo de subasta: 127.150.000 pesetas.

2. Casa habitación de planta baja y patio descubierto en el pueblo de Benjofar, calle Calvo Sotelo, número 13, donde tiene su fachada en línea de 10 metros 80 centímetros, midiendo 24 metros

60 centímetros de fondo, siendo por tanto, su superficie de 265 metros 68 decímetros cuadrados, de los que corresponden 100 metros 44 decímetros cuadrados a la vivienda cubierta y los restantes 165 metros 24 decímetros cuadrados a patio posterior descubierto. La vivienda cubierta es de planta baja y se compone de entrada, tres habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente o poniente, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, o mediodía, casa de Dolores Hernández Ros; izquierda, o norte, de Antonio García González, y espalda o levante, Antonio Hernández Ros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 449, libro 8 de Benjofar, folio 45, finca número 352 duplicada.

Tipo de subasta: 13.265.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, sustituta, María de los Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—27.728.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 471/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Córdoba Sánchez de la Nieta y doña Vicenta Colado Naranjo, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de julio de 1997, a las trece horas, por segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las trece horas, y por tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

94. Vivienda en planta tercera, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo veinticinco. Tiene una superficie de 51 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Según se entra al edificio, frente, con calle en proyecto; izquierda, con la tipo 24; derecha, con la 26, y fondo, pasillo común. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.018, libro 893, folio 188, finca número 56.195.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, sustituta, María de los Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—27.736.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 253/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don José Giménez Albert, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de Consell, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con las valoraciones periciales de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo

día 15 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba así como su valoración pericial son como sigue:

Primer lote.—Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Consell, llamada «El Pinaret», seco, indivisible, de cabida 1 cuartón, que equivale a 17 áreas 75 centiáreas, o lo que realmente fuera, y linda: Por el norte, con camino de montaña; por el este, finca de Jaime Pol; por el sur, tierra viña de Juan Fiol, y por el oeste, finca de Juan Company.

Inscrita al tomo 3.248, libro 23 de Consell, folio 85, finca número 1.324. Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de urbana número 14 de orden. Vivienda primera, puerta del piso primero, con acceso por las escaleras y ascensores letra A, que arrancan del zaguán número 3 de la plaza Es Fortí, antes plaza Hornabeque, de esta ciudad. Mide 135 metros 16 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Santiago Ramón y Cajal, linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda segunda puerta de la escalera A de la misma planta y con ascensor, rellano y escalera; izquierda, propiedad del progreso urbano; fondo, vuelo de la terraza aneja a la vivienda del portero, parte inferior, la planta entresuelo o de despacho, y por la superior, la correspondiente vivienda del piso segundo. Inscrita al tomo 2.225, libro 427 de Palma, Sección VI, folio 124, finca número 25.621. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Una séptima parte indivisa de urbana número 4 de orden. Vivienda letra C del piso 1.º, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, hoy número 64, antes 176, de la calle Marqués de Fuentana de esta ciudad. Mide 88 metros 56 decímetros cuadrados y una galería de 4 metros cuadrados más. Linda: Frente, con la calle de Obispo Massanet; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda letra B; izquierda, con la vivienda letra D y patio común; fondo, con pasillo; parte interior, con la planta baja. Inscrita al tomo 2.050, libro 999 de Palma, sección III, folio 120, finca número 5.178. Se valora en la suma de 1.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.450.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Ángel de Gregorio Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Mitad indivisa. Parcela número 0-36, de uso individual del polígono 0, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», situada en el término municipal de la villa de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor. De 676 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle Décima y aparcamiento; por el sur, con la parcela número 39; por el este, con la Gran Vía de penetración de la Manga, y por el oeste, con la parcela número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 9.781.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Chalé en Collado Mediano (Madrid), construido sobre parcela de 4.474 metros cuadrados, destinado a vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas y tiene una superficie en planta baja de 184 metros cuadrados, y en planta piso, otros 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial, al folio 151, finca número 2.179.

Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Sita en Madrid, calle Mejía Lequerica, número 7, planta cuarta, izquierda, con trastero en la planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 18.633.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las tres fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000017032192.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de julio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.742.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 504/1995 o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Guillermo Pont Riera, en reclamación de 15.167.961 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Porción de tierra de cabida media cuarterada, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas, con una casa señalada con el número 51, cuya medida no consta, pero que según reciente medición resulta tener unos 160 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a terraza; procede de la finca llamada «Ca Ne Beneta», sita en el lugar de Galilea, sufragáneo de la villa de Puigpunyent, y linda: Por norte, con tierras de don Pedro Juan Vicens, y porción de la misma procedencia de doña Ana Llabrés Colomar; por sur, con tierras de don Jaime Frau, mediante camino; por este, con tierras del mismo don Jaime Frau, y por oeste, con porción de la misma procedencia de doña Catalina Llabrés Colomar. Inscripción: Se halla inscrita al folio 204, tomo 1.563 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Puigpunyent, finca número 483, estando pendiente de inscripción la referida escritura de compraventa de lo que, les advierto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 24 de junio de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018050495.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.745.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 250/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 11 y 12, y con código de identificación fiscal número A-39000013, representado por la Procuradora señora Alcáide Bocero, contra don José Maraver Muñoz, doña Carmen Enriquez Montero, don Manuel Maraver Muñoz y doña María del Carmen Fernández Fuentes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: el 16 de junio de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación: Única finca, 7.600.000 pesetas. No serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: El 21 de julio de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación: Primera finca, 75 por 100 del tipo de la primera. No serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la licitación.

Tercera subasta: El 22 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo 8, de la segunda fase, sita en el pago de «Duque y Flores», y al que se accede por calle Duque y Flores, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial solar de 78 metros 252 milímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, con una superficie útil, entre ambas, de 88 metros 57 decímetros cuadrados, el resto hasta la total superficie del solar, lo constituye un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.060, libro 319, folio 16, finca número 14.335, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—27.686.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con CIF número G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don José Manuel Lamela Barbosa, con DNI número 72.388.506-P, domiciliado en Vidales Tome, número 19-2.º H, edificio Anduriña (Puenteareas), y doña Ascensión Requena Cruz, con DNI número 27.227.435-N, domiciliada en Vidales Tome, número 19. 2.º H, edificio Anduriña (Puenteareas), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida 18 de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0389/96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 18. Vivienda señalada con la letra H, situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada por el portal segundo. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda contemplada desde el patio común: Frente, dicho patio común, rellano y vivienda letra G, de su planta; fondo, patio de luces, vivienda letra E, de su planta y edificio «Lumola»; derecha, vivienda letra C, y E de su planta y patio de luces, e izquierda, vivienda letra G, de su planta, hueco de escaleras y rellano y patio de luces.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, sito en el fayado bajo cubierta, señalado con la misma letra y número de planta, que se trata. Cuota un entero. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 969, folio 33, libro 253, finca 28.306, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 16 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.613.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Faman, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte

días y tipo de su tasación, del bien hipotecado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta; se señala la segunda para el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 6 de octubre de 1997, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Local de negocio número 1, en planta baja, con entrada y frente por calle Ribera del Muelle. Con 146 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada. Libro 288, folio 208, finca 14.529. Precio subasta: 36.150.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 25 de abril de 1997.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—27.685.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 348/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Rafael Gracia Escoriza y doña María Dolores Heredia Lobato, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, procedente de la heredad «Casa Cortés de la Montaña», calle Maestro Alfonso, número 40, construida en el interior de un solar de superficie 1.000 metros cuadrados. Se compone de planta baja únicamente, con una superficie edificada en el interior del solar de 110 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a jardín. Linda: Por el frente, sur, con calle Maese Alfonso; por la derecha, entrando, este; por la izquierda, entrando, oeste, y por el fondo, norte, con resto de la finca propiedad de «Inmobiliaria Can Cortés, Sociedad Anónima». Dicha vivienda está distribuida en recibidor, paso, sala, estar comedor, cocina, baño, tres dormitorios, porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.077, libro 538 de Sant Cugat del Vallés, folio 85, finca número 18.923.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.701.697 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 15 de abril de 1997.—El Juez.—27.420.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1992, se siguen autos de divorcio-un solo cónyuge, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Fernando Iglesias, en representación de don Mateo de la Cruz Borgas, contra doña Genara Pérez Montes, representada por la Procuradora doña Lourdes González Orus, en cuyas actuaciones y a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que forma parte de la sociedad de gananciales de los cónyuges antes indicados:

Inmueble, piso primero, tipo B, con acceso por la escalera de la izquierda, según se entra en el edificio, el segundo de la derecha, según desembarque de la escalera, del edificio de Salamanca, calle Pedro Mendoza, 12, que mide 63 metros 6 decímetros cuadrados útiles y 76 metros 14 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, a favor de don Mateo de la Cruz Borja y para su sociedad conyugal, en el libro 224, folio 238, finca 18.171, inscripción tercera.

Sale a subasta por la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. Igual-

mente deberán efectuarlo los cónyuges, caso de tomar parte en la misma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—El inmueble que se saca a subasta tiene reservado el uso y disfrute a la esposa e hijos, por sentencia dictada por este Juzgado en los autos antes referenciados, de fecha 9 de marzo de 1993, confirmada en este extremo por la segunda instancia en fecha 4 de mayo de 1993.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.493.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Félix Mesas Belmar y doña Celestina Cuelliga Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, cuantía de 4.754.301 pesetas por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reflejan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 29 de octubre de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Félix Mesas Belmar y doña Celestina Cuelliga Moreno, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, cereal, en el paraje conocido por Huertas Nuevas, término de San Clemente, de haber unos 8 celemines, igual a 42 áreas 84 centiáreas, que linda: Este, de don Jesús Pinedo Sáiz; sur, de herederos de doña Teresa Jiménez Sáiz; oeste, de esta hacienda, y norte, de don Miguel Jabaloyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 100, finca número 15.597. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

2. Tierra de secano, cereal, en el paraje conocido Huertas Nuevas, término de San Clemente, de haber unos 3 almudes, igual a 96 áreas 60 centiáreas, que linda: Este, de herederos de don Gabriel Mesas; sur, los de don Pedro Sáiz Paños; oeste, de esta hacienda, y norte, de don Joaquín Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 101, finca número 15.598. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

3. Tierra de secano, viña radicada en término de San Clemente, paraje Huertas Nuevas, de haber sobre una fanega, igual a 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Este, de don Jesús Pinedo Moya y otro;

sur, de don Eugenio Portillo Villanueva; oeste, de don Luis Cano Jiménez, y norte, la carretera de Villarrobledo. Inscrita al tomo 612, libro 124, folio 119, finca número 15.616. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 28 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—27.719.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 61/1996, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja Rural de Cuenca, contra don Marcos Cañaveras Villar del Saz y doña María Rosa Perea Albendea, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 812.620 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acta de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—No habiendo presentado los demandados los títulos de propiedad de la finca subastada y no estando inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente se entiende que los que quieren tomar parte en la subasta aceptan las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, que continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1997; en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor del bien subastado, y darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1997; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción del bien subastado

Vivienda sita en la localidad de La Alberca de Zancara y su calle Piedras, número 5, de una extensión superficial de 114 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle de Las Piedras; por la espalda, don Iluminado Cobo Ibáñez; izquierda,

don Francisco Martínez Fuente, y frente, plaza Gredal.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Marcos Cañaveras Villar del Saz y doña María Rosa Perea Albendea, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 30 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—27.716.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1995, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Unicaja, contra don Luis Merino Muñoz y doña Dolores Romero Sarmiento, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días antes este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 30 de julio de 1997, por el tipo pactado para la segunda, es decir: 18.430.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 30 de septiembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 13.822.500 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª, artículo 131).

En tercera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018038495, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana 1.ª Vivienda 6, planta segunda, tipo B, con entrada por la puerta 6, correspondiente al bloque 1 del conjunto urbanístico «Los Andes», sito en ésta, Calzada del Ejército. Inscrita al tomo 722, libro 427, folio 163, finca número 18.703, inscripción segunda.

B) Urbana 138. Local B, del bloque 4 del conjunto urbanístico «Los Andes», sito en planta baja.

Inscrita al tomo 785, libro 438, folio 141, finca 19.610, inscripción primera.

C) Urbana 139. Local garaje 16, planta baja, del bloque 4 del conjunto urbanístico «Los Andes», sito en planta baja. Inscrita al tomo 774, libro 429, folio 61, finca 18.838, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de abril de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—27.732.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1995, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Unicaja, contra doña Gloria Macarena Plantón Durán, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días antes este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 2 de septiembre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 20.235.000 pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 7 de octubre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 15.176.250 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª, artículo 131).

En tercera subasta, a las once horas del día 11 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018020895, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a la deudora y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana 1. Apartamento sito en esta ciudad, calle Regina, 37; superficie construida 64,77 metros cuadrados en su primera planta y en la alta 32,81 metros cuadrados de vivienda y el resto de azotea y el vuelo de teja. Inscrita al tomo 994, libro 560, folio 213, finca 29.213.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de abril de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—27.734.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 465/1990, a instancias del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en nombre y representación del Banco Santander (HIPOTEBANSA) contra don Herbert Jacob Mergener, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Las fincas que a continuación se detallan, sitas en el término municipal de El Puerto de la Cruz, en un edificio ubicado en la calle Blanco, número 7, de gobierno:

B) Local señalado con la letra C, sito en la planta baja con entreplanta en su interior a la que se accede a través de escalera privativa. Tiene una superficie construida total de 46 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 903, libro 331, folio 152, inscripción primera, finca 21.119.

C) Local señalado con la letra E, sito en la planta primera. Tiene una superficie construida total de 47 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 13 metros 15 decímetros cuadrados, y a la terraza descubierta, 34 metros 28 decímetros cuadrados. Se accede al mismo a través de corredor de acceso de la planta en que ubica.

Inscripción: Tomo 903, libro 331, folio 156, inscripción primera, finca 21.123, a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 16 de junio, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.129.328 pesetas, y 2.119.626 pesetas, respectivamente, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, consignado, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá, también, el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 16 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 15 de septiembre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma Su Señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.056.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento número 5/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1997, página 8879, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Parte legal del suelo...», debe decir: «Parte legal del suelo...».—27.445-12 CO.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de Sociedad Agraria de Transformación Costa Caleta, contra doña Petronila Mauricio Padrón, representada por el Procurador don Francisco Sánchez Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada indicada anteriormente:

Una mitad indivisa. Urbana.—En término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en Santa Catalina, dos almacenes unidos y que forman una sola finca. Mide 546,48 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pelayo, por donde está señalada con los números 55, 57 y 59 de gobierno, en extensión lineal de 20,70 metros; espalda, en igual extensión lineal, casa de don Antonio Suárez Angulo; sur, o derecha, entrando, en extensión lineal de 26,40 metros, de don José Mulet, y norte, en igual extensión lineal, de don Juan Negrín Cabrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, de Santa María de Guía, el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 17 0334 91, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa María de Guía, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado dicha consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 24 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.741.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José María Teja Gómez y doña María Victoria Portuondo Uriarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0271/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave destinada a almacén; se compone de una planta baja con una superficie de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 572, folio 132, finca número 51.546.

Valoración: 3.352.000 pesetas.

Nave destinada a almacén; se compone de una planta baja con una superficie de 221 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 572, folio 134, finca número 51.548.

Valoración: 8.840.000 pesetas.

Nave destinada a almacén; se compone de una planta baja con una superficie de 611 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 572, folio 130, finca número 51.544.

Valoración: 24.452.000 pesetas.

Nave destinada a almacén; se compone de una planta baja con una superficie de 671 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 572, folio 126, finca número 51.540.

Valoración: 26.856.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—27.633.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1995, que se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Teixidó, contra la empresa «Prosep, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, de las plazas de aparcamiento de garaje que al final se describen, propiedad de la empresa «Prosep, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, para cada una de las plazas de aparcamiento, el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 1.400.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las plazas de aparcamiento objeto de la subasta son:

Números 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 40, 45, 46, 47, 49, 50, 68, 85, 87, 92, 94, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 148, 149, 150, 156, 157, 162, 163, 164, 165, 169, 175, 176, 177, 182, 183, 184, 189, 190, 194, 202, 203, 210, 218, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 248, 250, 251, 255, 273, 277 y 278.

Todas ellas del local destinado a garaje, en la planta sótano de los edificios construidos en la manzana ubicada entre las calles Antonio Gaudí, Picasso, de la Victoria y Salvador Allende, de la localidad de Sant Boi de Llobregat, con dos accesos peatonales, uno por la calle de la Victoria, número 13, y otro por la calle Antonio Gaudí, número 4 bis; y dos rampas de acceso para vehículos y peatones, la primera por la calle Picasso, número 11, y la segunda por la calle Salvador Allende, número 14. Tiene una superficie de 5.337 metros 39 decímetros cuadrados, en cuyo interior existen rotuladas 301 plazas de aparcamiento y 67 cuartos trasteros. Linda: Al norte, con subsuelo de la calle de la Victoria; al este, con subsuelo de la calle Picasso; por el sur, con subsuelo de la calle Antonio Gaudí, y por el oeste, con subsuelo de la calle Salvador Allende.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.009, libro 461, página 98, finca número 34.605, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada empresa «Prosep, Sociedad Anónima».

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—27.644.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Agulló Pomares y doña Loreto Climent Pedraza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1. Componente número 31. Vivienda sita en planta quinta del edificio en Muchamiel, calle Hermanos Pérez Lledó, número 2, esquina avenida de Carlos Soler, tipo D. Tiene una superficie útil de 105 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso y caja de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo E de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta, y fondo, chaflán a la avenida de Carlos Soler. Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con la letra D, sito en planta sexta.

Cuota: 2,46 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio; 2,90 por 100 en gastos de zaguán, escalera y ascensor.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.586, libro 207, folio 21, finca registral número 15.106, inscripción cuarta.

2. Finca número 2. Una treinta y unava parte indivisa que da derecho al uso exclusivo de plazas de aparcamiento, señalada con el número 16, de la siguiente finca: Componente número 1. Local sito en planta de sótano del edificio de Muchamiel, calle Hermanos Pérez Lledó, número 2, esquina a avenida Carlos Soler, destinado a garaje, con treinta y una plazas de aparcamiento. Tiene acceso directo mediante rampa por la parte desde la calle Hermanos Pérez Lledó, y también mediante escalera y ascensor del edificio. Ocupa una superficie útil de 725 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Hermanos Pérez Lledó y chaflán a la avenida de Carlos Soler; derecha, entrando, avenida de Carlos Soler; izquierda, edificio número 4 de la calle Hermanos Pérez Lledó, a don Inocencio Riera Antón, y fondo, edificio número 10 de la avenida de Carlos Soler.

Cuota: 15,91 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio; 18,80 por 100 en gastos de zaguán, escalera y ascensor.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.766, libro 251 de Muchamiel, folio 146, finca registral número 15.076-23, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca registral número 15.106, 8.854.250 pesetas; finca registral número 15.076, 853.876 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de abril de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—27.655.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña Carmen Gallego Castañera, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1997, se tramitan autos de divorcio contencioso promovidos por don Antonio Velasco Miranda, representado por el Procurador señor Salcedo Rico, frente a doña Rufina Atencia Pérez, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados, en paradero desconocido, para que, si les conviniere, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándole por contestada a la demandada.

Para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Rufina Atencia Pérez, expido y firmo el presente en Sepúlveda a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Gallego Castañera.—El Secretario.—27.626.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1996-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Abe Centro de Representaciones, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, don Rafael Noriega Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000019051996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Nave para usos industriales, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno, procedente de la finca sita en término de Sevilla, al sitio llamado de Aljudea y de la Pita. Consta de una sola planta diáfana y carece de distribución interior. Forma parte del polígono industrial Su Eminencia y está situada en el sector C del mismo y se identifica como la nave 55. Tiene su frente de 10 metros 92 milímetros a la calle A del polígono, y linda: Por la derecha, con parcela número 56; por la izquierda, con parcela número 54, y por el fondo, con parcela número 74. Tiene una superficie de 290 metros 145 milímetros cuadrados.

Inscripción: En ese Registro al folio 21, tomo 2.667, libro 476, cuarta sección, finca 1.679 N.

2.º Nave para usos industriales de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca sita en término de Sevilla, al sitio llamado de Aljudea y de la Pita. Consta también de una sola planta diáfana y sin distribución interior. Se identifica como la número 56. Tiene su frente de 10 metros 92 milímetros a la calle A del polígono, y linda: Por la derecha, con parcela número 57; por la izquierda, con parcela número 55, y por el fondo, con parcela número 75. Tiene una superficie de 290 metros 145 milímetros cuadrados.

Inscripción: En ese Registro al folio 14, tomo 2.667, libro 476, cuarta sección, finca 1.680 N.

Tipo de subasta: 11.005.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—27.792-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1996, promovidos por el Procurador don Ángel Martínez Retamero en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanas Moro, Sociedad Limitada», y «Arom 3, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada

lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a los mismos hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018015796 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá, igualmente, de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote primero, propiedad de «Hermanas Moro, Sociedad Limitada»: Quince. Oficina número 2, en planta segunda-2, en el denominado «Edificio Helios», que ocupa la unidad de ejecución 7-8 del sector 7, del Plan Parcial número 3, del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie construida de 187 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso, oficina 1 y escalera derecha; fondo, fachada lateral derecha; izquierda, entrando, oficina 3 y escalera derecha, y derecha, fachada principal. Cuota: 2,0592 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 37, tomo 2.744, libro 340, sexta sección, finca número 18.661, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.814.000 pesetas.

Lote segundo, propiedad de «Arom 3, Sociedad Limitada»: Treinta y siete. Oficina número 5 en planta cuarta. «Edificio Helios», que ocupa la unidad de ejecución 7-8 del sector 7 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie construida de 61 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y

ascensores; fondo, fachada posterior; izquierda, entrando, oficina número 6, y derecha, ascensores y oficina 4. Cuota: 0,6753 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 125, tomo 2.744, libro 340, sexta sección, finca número 18.705, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 10.096.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—27.658.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Carmona Espinola y doña Reyes Luque Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.0000.18.0837.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta

Nave señalada con el número 6, edificada sobre la M-5 del Supno-1, en el polígono industrial «Calonge», de Sevilla. Consta de planta baja y una entreplanta. La planta baja mide 259,37 metros cuadrados. La entreplanta 68,65 metros cuadrados. La planta baja está totalmente diáfana y la entreplanta se destinará a zonas de despachos. Los linderos son los siguientes: Por la izquierda, con la red viaria del ferrocarril; por la derecha, con nave número 5; por el fondo, con patio común, y por su fachada, con la calle de la urbanización. Su cuota de participación es de 4.418 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del distrito número 11 de Sevilla al tomo 2.831, libro 347, folio 140 vuelto, inscripción tercera, finca número 16.338.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—27.744.

SEVILLA*Edicto*

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1994-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco A. Acosta Esteban y doña Encarnación Pérez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017038694, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación, en legal forma, a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.567, folio 80, libro 64, finca número 2.855.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—27.667.

SEVILLA*Edicto*

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Calderón Montaña y doña María Isabel Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018056496, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa B-3.—Novena planta alta. 102. Piso IV, tipo E, que forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un bloque destinado a viviendas, un local para vestuarios de la piscina, aparcamientos cubiertos y trasteros, edificado en una parcela procedente de la número 2, en el sector EM-1 del plan parcial número 1 del polígono «Aeropuerto», en término municipal de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 101 del tomo 2.059, libro 109 de la sección sexta, finca registral número 5.724.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—27.662.

TALavera DE LA REINA*Edicto*

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Carlos Félix García García, siendo el hipotecario registrado al número 402/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, 2.º piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1997. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1997. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sita en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto por el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Tasación: 6.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, tomo 1.587, libro 49, folio 197, registral número 4.866.

Descripción: Vivienda-apartamento, letra A, en planta segunda del edificio sito en Cazalegas, en calle Talavera, sin número.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de abril de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—27.783.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 330/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Soriano y doña Francisca Laborda Abelló, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, y por lotes separados, los bienes embargados a doña Francisca Laborda Abelló y don Eduardo García Soriano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de julio de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin suje-

ción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017033093, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme de que se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 58. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a las calles Prat de la Riba, número 41, antes General Sanjurjo, sin número; General Mola, número 46, y Margarita Xirgú, sin número, antes Alférez Montmany, con acceso por la escalera de la calle Prat de la Riba, número 41. Mide 67 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 994, libro 494 de Rubí, folio 28, finca número 15.899.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 21. Vivienda puerta cuarta, en la planta segunda de la casa número 62 de la calle Norte, de esta ciudad de Terrassa, antes Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 98 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.812, libro 528-1.ª, folio 158, finca número 12.597.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Murillo.—27.620.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Antonio Gutiérrez Mijarra y doña Catalina Serrano Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.148.200 pesetas, para la finca registral número 6.086; 4.896.360 pesetas, para la finca registral número 6.585; 4.896.360 pesetas, para la finca registral número 6.586; 4.896.360 pesetas, para la finca registral número 6.587; 4.896.360 pesetas, para la finca registral número 6.588, y 4.896.360 pesetas, para la finca registral número 6.589, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Los bienes que se sacan a subasta son:

1. Edificio unifamiliar en Bargas (Toledo), urbanización «Cerro de las Perdices», avenida de las Perdices, número 20, teniendo su fachada principal; con una superficie construida en vivienda de 197 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 173 metros 31 decímetros cuadrados, y en garaje tiene una superficie construida de 32 metros 70 decímetros cuadrados. Esta vivienda es del tipo E. Consta de tres plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta sótano, en la que se ubica el garaje y una pequeña dependencia auxiliar bajo la escalera. De esta planta, a nivel de calle, para la escalera de acceso a la planta siguiente o baja. Planta baja, que consta de entrada o recibidor, estar-comedor, dormitorio secundario, pasillo distribuidor, cocina, aseo, terraza, tendero y escalera de acceso a la planta alta. Planta alta o primera, que consta de un dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, dos baños, pasillo distribuidor y balcón. Ocupa lo edificado sobre la parcela, que tiene una superficie de 193 metros 39 decímetros cuadrados, 102 metros 29 decímetros cuadrados, y el resto hasta completar la superficie de la misma, o sea, 90 metros 10 decímetros cuadrados, está dedicado a jardinería y accesos. Los linderos de lo edificado, tomando como frente la fachada principal, son: Derecha, forma

medianería con el edificio construido en la parcela número 17 y denominado con el número 18 de la avenida de las Perdices; a la izquierda, también forma medianería con el edificio construido en la parcela número 19 y denominado con el número 22 de la avenida de las Perdices, y al fondo y al frente, con la propia parcela número 18. Está dotado de instalaciones de agua, luz, alcantarillado y calefacción individual por propano, con depósito centralizado para varios edificios. Coeficiente de participación: 0,253 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 957, libro 93, folio 175, finca número 6.086.

Tasado, a efectos de subasta, en 18.148.200 pesetas.

2. Local comercial en planta de semisótano, señalado con el número 11, situado a la mano derecha, en tercer lugar según se accede a esta planta por la escalera oeste, del edificio comercial en la urbanización «Cerro de las Perdices», en el término municipal de Bargas (Toledo), enclavado al sur de los edificios de viviendas correspondientes a los números 1, 3, 5 y 7 de la calle de la Sagra; con una superficie construida de 36 metros 27 decímetros 30 centímetros cuadrados y útil de 24 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando al local de frente, con local comercial número 12; al fondo, zona común; a la izquierda, con el local comercial número 10, y al frente, con el pasillo de circulación de esta planta. Coeficiente de participación: 2,257 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 731, libro 73, folio 107, finca número 6.585.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.896.360 pesetas.

3. Local comercial en planta de semisótano, señalado con el número 10, situado a la mano derecha y en cuarto lugar, según se accede a esta planta por escalera oeste, del edificio comercial en la urbanización «Cerro de las Perdices», término de Bargas (Toledo), enclavado al sur de los edificios de viviendas correspondientes a los números 1, 3, 5 y 7 de la calle de la Sagra; con una superficie construida de 36 metros 27 decímetros 30 centímetros cuadrados y útil de 24 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando el local de frente, con local comercial número 11; al fondo, zona común; a la izquierda, con el local comercial número 9, y al frente, con el pasillo de circulación de esta planta. Coeficiente de participación: 2,257 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 731, libro 73, folio 104, finca número 6.586.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.896.360 pesetas.

4. Local comercial en planta de semisótano, señalado con el número 9, situado a la mano derecha y en quinto lugar, según se accede a esta planta por la escalera oeste, del edificio comercial en la urbanización «Cerro de las Perdices», en el término municipal de Bargas (Toledo), enclavado al sur de los edificios de viviendas correspondientes a los números 1, 3, 5 y 7 de la calle de la Sagra; con una superficie construida de 36 metros 27 decímetros 30 centímetros cuadrados y útil de 24 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando el local de frente, con el local comercial número 10; al fondo, con zona común; a la izquierda, con el local comercial número 8, y al frente, con el paso de circulación de esta planta. Coeficiente de participación: 2,257 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 731, libro 73, folio 110, finca número 6.587.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.896.360 pesetas.

5. Local comercial en planta de semisótano, señalado con el número 8, situado a la mano derecha y en sexto lugar, según se accede a esta planta por la escalera oeste, del edificio comercial en la urbanización «Cerro de las Perdices», en el término municipal de Bargas (Toledo), enclavado al sur de los edificios de viviendas correspondientes a los números 1, 3, 5 y 7 de la calle de la Sagra; con una superficie construida de 36 metros 27 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando el local de frente, con el local comercial número 9; al fondo, con zona común; a la izquierda,

con el local comercial número 7, y al frente, con el paso de circulación de esta planta. Coeficiente de participación: 2,257 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 731, libro 73, folio 113, finca número 6.588.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.896.360 pesetas.

6. Local comercial en planta semisótano, señalado con el número 7, situado a la mano derecha y en séptimo lugar, según se accede a esta planta por la escalera oeste, del edificio comercial en la urbanización «Cerro de las Perdices», en el término municipal de Bargas (Toledo), enclavado al sur de los edificios de viviendas correspondientes a los números 1, 3, 5 y 7 de la calle de la Sagra; con una superficie construida de 36 metros 27 decímetros 30 centímetros cuadrados y útil de 24 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando el local de frente, con el local comercial número 8; al fondo, con zona común; a la izquierda, con el local comercial número 6, y al frente, con el paso de circulación de esta planta. Coeficiente de participación: 2,257 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 731, libro 73, folio 116, finca número 6.589.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.896.360 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—27.602.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1996, seguido a instancia de don Pedro Segovia Villalvilla, representado por la Procuradora doña Nuria González Navamuel, contra don Manuel Ballesteros Conejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

El bien que se saca a subasta es:

Casa en Olias del Rey (Toledo), calle José Antonio, número 19. Tiene una superficie en planta baja de 680 metros, distribuida en planta baja, con un porche cubierto que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, y el resto, hasta completar la superficie total, dedicado a patio; y planta alta, en la cual existe una vivienda, con una superficie construida de 180 metros cuadrados, distribuida en recibidor, estar-comedor, cocina, alhacena, despacho, cuarto de baño y cinco dormitorios. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Ángel Díaz Rivero; izquierda, con casa de doña Emilia Díaz Rojas, y al fondo, con otra de doña Dolores Martina Granados Duro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 888 del archivo, libro 84 de Olias del Rey, folio 74, finca 6.595.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.695.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra don Pedro Fernández Rodríguez, doña Sagrario Sánchez García, don Francisco Javier Rodríguez Ruiz, doña Ángela Ruiz Gutiérrez, don Félix Ramírez Rodríguez, don Pedro Fernández Sánchez y doña Fernanda Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.680.800 pesetas, para la finca número 8.040; y 6.694.800 pesetas, para la finca número 8.043, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 4. Vivienda denominada A-2, en la planta primera, con acceso por el portal A; consta de vestíbulo, pasillo, salón-estar, cocina, tendero, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de su situación: Por la derecha, entrando, herederos de don Juan Gómez y patio de luces; izquierda, vivienda A-1; fondo, herederos de don Juan Gómez, patio de luces y patio central; frente, plaza del Generalísimo. Se le asigna una cuota de participación de 8,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.016, libro 94 de Mensalbas, folio 179, finca número 8.040, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.680.800 pesetas.

2. Finca número 7. Vivienda denominada A-1, en la planta segunda, con acceso por la escalera A; consta de vestíbulo, pasillo, salón-estar, cocina, despensa, tendero, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de su situación: Por la derecha, entrando, vivienda A-2; izquierda, herederos de don Rafael García y otros, y patio central; fondo, patio central, y frente, herederos de don Rafael García, patio de luces y plaza del Generalísimo. Se le asigna una cuota de participación de 8,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.016, libro 94 de Mensalbas, folio 186, finca número 8.043, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.694.800 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.670.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrox (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 147/1996, se sigue expediente de abintestado, promovido por la muerte de don Mariano Borragán Clavo, el pasado 23 de abril de 1996, y en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en autos en el plazo de treinta días.

Y para que conste, expido el presente en Torrox a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—27.207-E.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 352/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra «San José Fincas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 6.470.073 pesetas, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 16 de junio de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 14 de julio de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997; para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-352-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela número 41, forma parte de la manzana número 3. Tiene una superficie de 107 metros 91 decímetros cuadrados, en término de Quismondo (Toledo), al sitio de la Cruz. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda adosada, tipo EDC, formada por planta baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 794, libro 32 de Quismondo, folio 213, finca número 4.457, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.654.791 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de abril de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—27.800.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Caminero Merlo, contra don Antonio Téllez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018022596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda, letra C, del edificio en calle Cruz de Piedra, número 39, esquina a calle Juan Domingo, por donde tiene su entrada, de la localidad de Santa Cruz de Mudela. Tiene acceso independiente desde el calle de Juan Domingo, de 94 metros 41 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.529, libro 150 de Santa Cruz de Mudela, folio 92, finca registral número 13.262. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.150.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 24 de abril de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—27.714.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 770/1996, promovidos por «Comercializadora de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita Sanchis Mendoza, contra doña Carmen Platero Cervera y don Francisco Moncholí Soto, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Parcela de tierra seco, en término de Paterna, partida de «La Masía de Feo» o de «La Mallada», recayente a la denominada calle 406; mide una superficie de 735 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.289, libro 268 de Paterna, folio 110, finca número 33.196, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.750.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Local número 14. Piso quinto, puerta señalada con el número 13 del edificio situado en Valencia, con fachada a la avenida Peris y Valero, señalado con el número 140, ocupa aproximadamente 84 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, tomo 741, libro 91 de la sección tercera de Ruzafa, folio 45, finca número 7.187, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.250.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Local número 1 de orden. Plaza de aparcamiento en sótano, señalada con el número 1; superficie aproximada de 12,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.849, libro 97 de la sección quinta de Afueras, folio 89, finca número 11.274, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Local número 2 de orden. Plaza de aparcamiento en sótano, señalada con el número 2; superficie aproximada de 12,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.849, libro 97 de la sección quinta de Afueras, folio 91, finca número 11.275, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta del edificio situado en Valencia, en avenida Burjasot, número 128, puerta número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.849, libro 97 de la sección quinta de Afueras, folio 179, finca número 11.319, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—27.793-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 970/1995, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Astillero López, don Francisco Agulló García, doña Asunción Velert Sanz y don José Antonio Agulló Astillero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1997,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Vivienda en quinta planta alta, tipo B del edificio sito en Valencia, calle Goya, número 18, duplicado (hoy 20). Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.949, libro 395, de la sección cuarta, Afueras, folio 156, finca número 40.743.

Tasada en escritura, para que sirva de tipo en caso de primera subasta en la suma de 15.210.000 pesetas.

Lote número 2. Una séptima parte indivisa, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, y que forma parte del siguiente: Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, de forma irregular, con puertas de acceso comerciales o industriales y sin distribución interior. Forma parte del edificio sito en la calle Goya, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.194, libro 632, folio 176, finca número 40.733.

Tasada en escritura, para que sirva de tipo en caso de primera subasta en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez Moreno.—El Secretario.—27.794-5.

VIC

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Xabier Albiol Mayor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 4, constituido por la vivienda tipo dúplex, situada en la tercera y cuarta plantas altas, comunicadas mediante escalera interior, de la casa sita en Tona, calle Mayor, número 49; ocupa una superficie útil de 98 metros cuadrados y 53 metros 30 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda, a saber: La planta tercera, al frente, tomando como referencia el del total inmueble, con la calle de su situación; derecha, entrando, mediodía, casa y huerto de doña María Parareda; por la izquierda, norte, casa y huerto de don Joaquín Ginestet, rellano y caja escalera y dicha finca de Joaquín Ginestet, y por la espalda, oriente, con vuelo del departamento número 1. Y la planta cuarta, al frente, tomando la misma referencia, con cubierta del inmueble; derecha, entrando, mediodía, casa y huerto de doña María Parareda; por la izquierda, norte, casa y huerto de don Joaquín Ginestet, rellano, caja de escalera y dicha finca de don Joaquín Ginestet, y por la espalda, oriente, con cubierta del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.743, libro 81 de Tona, al folio 23, finca registral número 3.586, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Pública.

La finca está tasada en 15.150.000 pesetas.

Dado en Vic a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria judicial.—27.718.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 630/1994, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Nieves Fernández Toledano, representada por la Procuradora doña Rosa Camba García, contra «Levigo, Sociedad Anónima», en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, señalándose

para la primera subasta el día 29 de julio de 1997; para la segunda el día 29 de septiembre de 1997; y para la tercera el día 29 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada uno de los bienes, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-L, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local a fines comerciales-industriales, ubicado en la porción izquierda de la planta baja del edificio número 9, de la calle Agustín Pérez Bellas, de la ciudad de Vigo. Superficie 237,66 metros cuadrados. Linderos: Norte, elementos comunes y terreno excedentario del edificio; sur, cuadro de contadores, liso, vestíbulo del portal y resto de la finca matriz; este, zona verde, y oeste, calle Agustín Pérez Bellas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 97, tomo 1.090, finca número 70.263. Ha sido valorado en la cantidad de 15.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Local a fines comerciales-industriales, ubicado en la planta sótano primero, del edificio número 9, de la calle Agustín Pérez Bellas, de la ciudad de Vigo. Superficie según escritura de rectificación y plano descriptivo, la superficie es de 157,20 metros cuadrados, y está situado debajo del descrito anteriormente, comunicándose ambos a través de una escalera interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 176, tomo 885, finca número 66.032. Ha sido valorado en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—27.664.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el

número 58/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa Catalunya, contra don Joaquín Pages Piñol y doña Luisa Foraste Soler, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada por Caixa Catalunya, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 9.433.700 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.433.700 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018026694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subastas, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4/1933, en relación, seguir lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Urbana. Elemento cuatro o vivienda del tercer piso, de la casa número 9 de la calle Lleida, de esta villa, esquina a la calle Manuel Tomás, con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cinco dormitorios, galería con lavadero y dos balcones. Lindante: Al norte, caja escalera, patio lateral y finca de sucesores de don José Clara; al sur, calle Manuel Tomás; al este, finca de doña Clara Vendrell o sucesores; al oeste, calle Lleida; por arriba, vivienda dúplex del ático-sobreático, y por debajo, vivienda del segundo piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 642 del archivo, libro 292, folio 177, finca 19.133, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de abril de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—27.785-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 323/1992 bis, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Calaf, actuando en nombre y representación acreditados de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Pedro Magaña Linares, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 10.432.500 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 10.432.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018032392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subastas, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación de lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Entidad número 18. Vivienda en planta primera, escalera B, puerta segunda. Tiene una superficie construida, incluida la terraza, de 106 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la propia planta y puerta segunda, escalera A de la propia planta; por el fondo, sur, con proyección vertical de zona pública verde limitrofe con el Camí de Sant Joan, y por la izquierda entrando, este, con la vivienda puerta primera de la propia planta y escalera. Tiene anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las que se hallan situadas en la planta semisótano del edificio, que se halla señalizada con el número 6, de 19 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.217, libro 547 de Vilanova i la Geltrú, folio 101, finca número 36.729.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 17 de abril de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—27.788-16.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 938/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Fiestas González y doña Carmen Álvarez Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

0010-0000-18-0938/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número cinco. Vivienda izquierda letra A de la 1.ª planta de pisos, sin contar la baja, correspondiente a la casa física número 12 de la calle Blas López, en jurisdicción de Ali, Ayuntamiento de Vitoria, término de Sansomendi del polígono L-04. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la caja de escalera de su casa física, por la cual, así como por dos ascensores, se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie útil de 51 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la construida de 74 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina en una sola pieza, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Cuota: 0,1175 por 100. Inscrita al tomo 2.738, libro 1 de Vitoria, Sección 1.ª, folio 13, finca número 9, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al tomo 2.738, libro 1, finca número 9, inscripción segunda. Doña Ángela Fiestas González se subrogó en la hipoteca por compra de la finca que motivó la inscripción tercera de la finca número 9, al folio 13 vuelto, libro 1, tomo 2.738.

Tasada a efectos de subasta en 2.336.000 pesetas.

2. Urbana. Número 34. Vivienda izquierda-derecha de la letra A de la 2.ª planta de pisos, sin contar la baja, correspondiente a la casa física número 14 de la calle Blas López, en jurisdicción de Ali, Ayuntamiento de Vitoria, término de Sansomendi, del polígono L-04. La indicada denominación izquierda-derecha se entiende subiendo la caja de escalera de su casa física, por la cual, así como por dos ascensores, se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie útil de 58 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 81 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,1407 por 100. Inscrita al tomo 2.738, libro 1 de Vitoria, Sección 1.ª, folio 101, finca número 67, inscripción

primera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al tomo 2.738, libro 1, finca número 67, inscripción segunda. Doña Carmen Álvarez Calvo se subrogó en la hipoteca por compra de la finca que motivó la inscripción tercera de la finca número 67, al folio 103 vuelto, libro 1, tomo 2.738.

Tasada a efectos de subasta en 2.802.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—27.612.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1997, se sigue a instancia de doña Laudelina Encina Diez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Socorro Encina Diez, natural de Calzada del Coto (León), vecina de Vitoria, de sesenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Basoa, número 5, tercero D, no teniéndose de ella noticias desde el 27 de enero de 1967, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—27.617. 1.ª 14-5-1997

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento ejecución número 34/1995, a instancia de doña Montserrat Salcedo de la Gula, frente a doña María Trinidad González García, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado señalar subasta por primera vez el día 2 de julio de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana.—Casa, en Miguelturra y su calle Juan de Ávila, señalada con el número 19 duplicado, con una superficie de 1.028 metros 7 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas 118 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto a huerto. Linda: Derecha, entrando, don José Gómez y don Ángel Martín; izquierda, la otra finca resultante de la división de que ésta procede de doña Pilar Tercero Martín, y fondo, a espalda, don Ángel Martín de Lucía. Inscrita en el folio 145 vuelto del tomo 1.477 del archivo, libro 146 del Ayuntamiento de Miguelturra, finca registral número 11.223.

Justipreciada en 16.980.750 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del

ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.086.

GUADALAJARA

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado, con el número de ejecución número 177/1994, y seguido a instancia de don Rafael Parra Díaz Corralejo y otros, contra la empresa «Sociedad Electrónica Miralcampo, Sociedad Anónima» (SEMSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, en tercera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Diverso mobiliario de oficina, equipos informáticos e impresora. Valorado en 500.000 pesetas.

Diverso material e instrumental electrónico conforme viene reflejado en las actuaciones. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en tercera subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y las costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000064017794, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de las consignaciones antes señaladas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara, a 23 de abril de 1997.—El Secretario sustituto, Juan Luis Ramos Mendoza.—27.780.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Vega Serrano, en el juicio número 1.109/96, seguido a instancia de doña Mercedes P. Práxedes Peña, contra Wilfrid Harter y otros, sobre tutela de derechos fundamentales, se le cita para que el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado número 5 a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el libro de matrícula.

Contra la resolución recaída cabe recurso de reposición que podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Y para citar y entregar a don Wilfrid Harter expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—28.608-E.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-602/1993, ejecución número 219/1993-M, iniciado a instancia de doña María

Isabel Mahugo Gordillo, contra Don Juan Miguel Blázquez Bataloso, hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como, las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Antes finca número 6.484, al folio 164 del tomo 112, urbana número 17, piso segundo, número cinco o letra D, situado en la planta segunda de la casa señalada con el número 13, antes número 51, hoy número 21 de la calle María Auxiliadora, con vuelta a la calle San Luis, en el poblado de La Fortuna, en Leganés, mide 57 metros 14 decímetros cuadrados construidos.

Justiprecio: 7.410.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 10 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1997, señalándose para todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2805, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículo 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Naranjo Lemos.—27.778.

MADRID

Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-546/1995, ejecución número 264/1995, iniciado a instancia de don José Antonio Sampalo Nicolás, contra Doña Isabel Alejo González, hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como, las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Vivienda identificada como segundo B-1, ubicada en parte de la planta segunda del edificio que forma parte de la primera fase del conjunto urbanístico en esta ciudad, calles de Jesús Aramburri, Jameida, Borneo y Nueva Celandia. Mide 76 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, finca número 3.967.

Valor de tasación: 15.192.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas a las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (ar-

tículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804000000264/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Natividad B. Force Sánchez.—27.779.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente, edicto dimanante del procedimiento autos número D-1072/1990 y Ac., ejecución número 69/1991 y Ac., iniciada a instancia de don José Domínguez González y otros, contra «Zeta, Sociedad Anónima», hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastas, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote 1. Remolque marca «Leciñena», modelo remolque, matrícula M-13255-R, valor precio mercado de ocasión: 380.000 pesetas.

Lote 2. Remolque marca «Montenegro», modelo RP 2 GC 9,5, matrícula M-15221-R, valor precio mercado de ocasión: 430.000 pesetas.

Lote 3. Remolque plataforma marca «Lebrero», modelo LP5, matrícula M-07150-R, valor precio mercado de ocasión: 420.000 pesetas.

Lote 4. Remolque marca «Montenegro», modelo AR 2 C 86, matrícula M-10385-R, valor precio mercado de ocasión: 430.000 pesetas.

Lote 5. Remolque marca «Leciñena», modelo RR 2 E, matrícula M-13403-R, valor precio mercado de ocasión: 380.000 pesetas.

Lote 6. Semi-remolque plataforma marca «Montenegro», modelo RP 2 GC 9,5 10,4. Matrícula M-11648-R, valor mercado de ocasión: 290.000 pesetas.

Lote 7. Remolque marca «Montenegro», modelo RP 2 GC 9,5, matrícula M-14542-R, valor precio mercado de ocasión: 430.000 pesetas.

Lote 8. Semi-remolque marca «Montenegro», modelo RP 2 GC, matrícula M-11417-R, valor precio mercado de ocasión: 290.000 pesetas.

Lote 9. Remolque marca «Leciñena», modelo RR 2 E, matrícula M-14397-R, valor precio mercado de ocasión: 380.000 pesetas.

Lote 10. Camión marca «Barreiros», modelo 4217 normal, matrícula M-0027-Z, valor precio mercado de ocasión: 210.000 pesetas.

Lote 11. Camión marca «Renault», modelo DG 290 20, matrícula M-5301-JC, valor precio mercado de ocasión: 720.000 pesetas.

Lote 12. Camión marca «Renault», modelo ND38 T5 G DG 290, matrícula M-5300-JC, valor precio mercado de ocasión: 720.000 pesetas.

Lote 13. Camión marca «Barreiros», modelo 42 17 N, matrícula M-5270-J, valor precio mercado de ocasión: 210.000 pesetas.

Lote 14. Camión plataforma marca «Scania», modelo 12 HC, matrícula M-8675-JD, valor precio mercado de ocasión: 830.000 pesetas.

Lote 15. Camión marca «Renault», modelo D 230 20, matrícula M-3674-IF, valor precio mercado de ocasión: 610.000 pesetas.

Lote 16. Camión portavehículos marca «Pegaso», modelo 1234 R, matrícula M-3820-LB, valor precio mercado de ocasión: 930.000 pesetas.

Lote 17. Vehículo especial marca «Dodge», modelo C 17 A, matrícula M-7964-EY, valor precio mercado de ocasión: 980.000 pesetas.

Lote 18. Camión plataforma marca «Dodge», modelo C. 20 A turbo, matrícula M-1249-WZ, valor precio mercado de ocasión: 1.100.000 pesetas.

Total de los 18 lotes: 9.740.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve

horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores; los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tipo total de los 18 lotes: 9.740.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, 5 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—27.795.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 234/1994, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 494/1994, en reclamación por cantidad, a instancias de don Francisco Javier Aragonés Leiva, contra «Paidemaco, SCA», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate el día 3 de julio de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.099, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Vivienda situada en la planta tercera, que corresponde al tipo A, número 2 del edificio 7, antiguo 2, del conjunto de edificaciones denominado «Paul Valery», conjunto residencial Nueva Mainake III. Superficie de 111,47 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.929, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Local comercial ubicado en la zona baja del edificio 9, 1 antiguo, de la calle Paul Valery, de la ciudad de Málaga. Superficie de 62,85 metros cuadrados.

Valorada en 628.000 pesetas.

Finca registral número 3.935, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Local comercial ubicado en la zona baja del edificio 7, antiguo 2, de la calle Paul Valery, de la ciudad de Málaga. Superficie de 60,97 metros cuadrados.

Valorado en 609.700 pesetas.

Finca registral número 3.939, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Local comercial ubicado en la zona baja del edificio número 3, antiguo 5, de la calle Paul Valery, de la ciudad de Málaga. Superficie de 60,97 metros cuadrados.

Valorado en 609.700 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pusibet.—El Secretario judicial.—27.774.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 576/1996, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Irazusta Bareciartua, contra la empresa «Hakuna, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.

Su señoría la Secretaria judicial, Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 28 de abril de 1997.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Semirremolque, marca «Montenegro», modelo SPL 3 S, matrícula SS-03435-R: 3.000.000 de pesetas.

Tractor camión, marca «Volvo», modelo F-12 turbo, matrícula V-9809-DM: 2.500.000 pesetas.

Total: 5.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 24 de junio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento

de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, una vez terminada la subasta, sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo

que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme el Magistrado, Miguel Azagra Solano, y la Secretaria, Marta González Arenzana.

Y para que sirva de conocimiento al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 28 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—27.782.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 897 de 1993, ejecución 14/1994, seguidos a instancias de don Adolfo Garrido Bautis y otros contra «Promociones y Construcciones de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad se anuncia la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que también se señala, embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 18 de junio, 16 de julio y 17 de septiembre de 1997, y a las trece horas, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado, al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Rústica. Suerte de tierra, en término municipal de Isla Cristina, sitio «Altos de Matamoros», con una superficie de 5.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, carretera de Isla Cristina al Terrón que la separa del resto de finca matriz; sur, don Manuel Angulo Martín; este, don Manuel Angulo Martín y don José Angulo Pérez, y oeste, duquesa viuda de Terranova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 869, libro 167 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 45, finca número 9.510.

Cédula urbanística de la parcela situada en la zona norte de Urbasur, entre la calle Camino de las Colas y la carretera Isla Cristina-La Antilla.

Calificación: Zona verde de sistemas generales compatible con aparcamientos, y 1.000 metros cuadrados de uso de servicios urbanos infraestructurales (estación de servicio).

Clasificación: Urbana. Valor pericial: 10.000.000 de pesetas. Cargas anteriores que se deducen: 1.784.978 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 8.215.022 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—27.776.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 606/1995, ejecución número 224/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Claudio Fernández Caballero y otros, contra «Astilleros Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada», sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación, la cantidad de 11.313.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, número 11, primero, señalándose para la primera convocatoria el día 17 de junio de 1997; en segunda convocatoria el día 15 de julio de 1997, y en tercera convocatoria el día 3 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Los bienes embargados, se encuentran depositados en «Astilleros Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada», en el domicilio de Domayo-Regueiriño.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Una maquinilla varada de buques, con sus accesorios y cables. Radicón. Valorada en 425.000 pesetas.
2. Un compresor de aire autónomo Ingersoll Rand, sobre carro. Valorado en 360.000 pesetas.
3. Una grúa sita en el muelle de armamento, con pluma de 40 metros, sobre rieles y de potencia desconocida. Valorada en 5.750.000 pesetas.
4. Quince carros de varada, tipos varios. Valorados en 97.500 pesetas.
5. Dos boyas para fondeo de buques, sitas en el mar. Valoradas en 290.000 pesetas.
6. Dos cabrestantes, dicese «winches», de arrastre eléctrico. Valorados en 220.000 pesetas.
7. Una caseta de transformación con la totalidad de su instalación eléctrica industrial. Valorada en 3.550.000 pesetas.
8. Un cuadro eléctrico de distribución de energía con sus accesorios. Valorado en 145.300 pesetas.
9. Motor diésel «Pegaso» con reductora número 9105/15, 6 cilindros, 120 m/m, 42 CV, 106500184. Valorado en 21.000 pesetas.
10. Una bomba contra incendios Azcue, 7 CV, y motor autónomo, agua salada. Valorada en 24.000 pesetas.
11. Estructura en construcción de un buque de acero de 12 metros de LOA, aproximadamente, en su fase inicial. Valorado en 430.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—La Secretaria.—27.775.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

OVIEDO

Cédula de notificación edictal

Doña Ilda Méndez López, Secretaria del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias,

Doy fe y testimonio de que en el expediente que se sigue en este Juzgado al número 5.724/1995, sobre libertad condicional, ha recaído auto de fecha 10 de diciembre de 1996, cuyos hechos y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Hechos:

Primero.—En las presentes actuaciones recayó auto de fecha 11 de octubre de 1996, otorgando los beneficios de la libertad condicional al interno del Centro Penitenciario de Villabona Francisco Calles Froix, en razón de la causa número P. especial 2/1994 A.N. Madrid S-2.

Segundo.—Con fecha 23 de octubre de 1996 se recibe en este Juzgado comunicación de los Servicios Sociales Penitenciarios de Asturias, participando que el citado liberado condicional participando incumplimiento de las condiciones impuestas en el auto de libertad condicional.

Tercero.—Dado traslado al Ministerio Fiscal, emitido dictamen en el sentido de que no procede revocación de la libertad condicional.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Revocar la concesión del beneficio de libertad condicional, otorgado al penado Francisco Calles Froix, Francisco, en virtud de la resolución al penado Calles Froix, Francisco, en virtud de la resolución a que se refiere el primero de los hechos de esta resolución. Comuníquese al Centro Penitenciario, a los efectos señalados, y al órgano y órganos sentenciadores.

Esta resolución tiene efectos desde el día de la fecha, último que se computará como efectivamente cumplido en libertad condicional.

Notifíquese esta resolución al penado, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de reforma y/o apelación en los tres días siguientes a su notificación. Notifíquese también al Ministerio Fiscal y remítase copia a los servicios Sociales Penitenciarios, encargados de la vigilancia y tutela durante la libertad condicional, a los oportunos efectos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora Berta Álvarez Llana, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias.»

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Calles Froix, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Oviedo a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias.—28.261-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en esta fecha en las diligencias previas 281/1996 de este Juzgado, seguidas sobre robo; por medio del presente se cita y llama a don Juan Ferré Barceló, natural de Lluchmayor (Barcelona), nacido en fecha 21 de octubre de 1963, hijo de Juan y de Francisca, con documento nacional de identidad número 43.013.041, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Ingeniero Bourich, número 36, y con domicilio paterno en la misma ciudad, calle Pau Bouvy, número 36, 4.º, 2.ª, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración como inculpaado comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido denunciado procedan a su captura a disposición de este Juzgado.

Ordes, 10 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—25.082-F.

Juzgados civiles

Don Jesús Emilio Vázquez Vázquez, con documento nacional de identidad número 36.038.942, nacido el 21 de mayo de 1952 en Vigo (Pontevedra), hijo de Antonio y de Dolores, con último domicilio conocido en paseo Pinomar, urbanización «El Pinalito 3», Torremolinos (Málaga), imputado en las diligencias previas 732/96 que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito de robo, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para prestar declaración en calidad de imputado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su detención y a la puesta a disposición de este Juzgado por méritos de la causa indicada, en la cual se halla acordada su detención.

En Pontevedra a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—24.181-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado togado militar territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/08/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis CPM, se cita y se llama al C. L. César Martínez Carbonell, hijo de Enrique y Dolores, natural de Valencia, nacido el día 22 de septiembre de 1977, de profesión Vulcanizador de Neumáticos, con documentos nacional de identidad número 22.576.406, y cuyo último domicilio conocido es en Valencia, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 28 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—27.847-F.

Juzgados militares

Don David Curras Fernández, hijo de Antonio y María del Carmen, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, nacido el día 23 de noviembre de 1977 y con último domicilio conocido en calle Estrada Masustegui, número 173, de Bilbao (Vizcaya); inculcado en las diligencias preparatorias 46/07/97, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino; deberá comparecer en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, calle General Chinchilla, número 10, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruela a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado

que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos del referido delito y procedimiento judicial en el cual se halla acordada su detención, busca y captura.

Pamplona, 24 de abril de 1997.—El Juez togado, Manuel Osuna Martín.—27.855-F.

Juzgados militares

Don Javier Gómez Sánchez, hijo de Esteban y María Jesús, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, nacido el día 18 de diciembre de 1975 y con último domicilio conocido en calle Txabarri, número 87-3.º A, de Sestao (Vizcaya); inculcado en las diligencias preparatorias 46/04/97, que se le instruye por un presunto delito de abandono de destino o desertión, deberá comparecer en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, calle General Chinchilla, número 10, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruela a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde debe ser conducido que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos del referido delito y procedimiento judicial en el cual se halla acordada su detención, busca y captura.

Pamplona, 24 de abril de 1997.—El Juez togado, Manuel Osuna Martín.—27.861-F.

Juzgados militares

Don Antonio Gema Checa, con documento nacional de identidad número 74.832.639, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Málaga, nacido el día 2 de febrero de 1977, con domicilio conocido en Málaga, calle Virgen de la Fuensanta, número 42-P-1, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/82/96, de las de este Juzgado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 y 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruela a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 29 de abril de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—27.850-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, nacido en Argentina, hijo de José Luis y de Manuela, con documento nacional de identidad número 36.146.851, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/26/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento

de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruela a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de abril de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—27.857-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, nacido en Argentina, hijo de José Luis y de Manuela, con documento nacional de identidad número 36.146.851, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/8/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruela a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de abril de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—27.859-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la detención, búsqueda y captura de don Ignacio Ardanaz Ruiz, hijo de José Miguel y María Mercedes, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 19 de diciembre de 1978, con documento nacional de identidad número 72.694.245, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/6/97, que se le instruyen por un presunto delito de desertión y asimismo procesado en el sumario 46/1097, por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar, toda vez que dicho inculcado ha sido hallado.

Pamplona, 28 de abril de 1997.—El Juez togado, Manuel Osuna Martín.—27.490-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para la incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: NIR Q1, Acuarrelamiento Soyeche, Munguía (Vizcaya). 20 de mayo de 1997:

Ojanguren Aldana, Asier. 15 de abril de 1975. Gernika-Lumo (Vizcaya). Pedro María y María Luisa.

Albizu Castresana. Oier. 10 de mayo de 1975. Durango (Vizcaya). José Ignacio y María Magdalena.

Llamazares Marín, José Manuel. 10 de mayo de 1975. Leioa (Vizcaya). Constancio y Margarita Asunción.

Aguinaco Echenagusia, Asier. 23 de agosto de 1975. Durango (Vizcaya). Luis Ángel y María Amaya.

Martínez Legarra, Roberto. 14 de diciembre de 1975. Durango (Vizcaya). Roberto e Isabel.

Ugartechea Ugartechea, Aritz. 5 de junio de 1975. Ondárroa (Vizcaya). Antonio y María Jesús.

Zabala Iturbe, Akaitz. 8 de mayo de 1975. Arrigorriaga (Vizcaya). Rufino y Luisa.

Mera Cortina, Manuel. 20 de enero de 1977. Portugalete (Vizcaya). Andrés y Francisca.

Ortiz Guerra, Lorenzo. 7 de julio de 1975. Galdakao (Vizcaya). Joaquín y María.

Lugar y fecha de presentación: NIR Q3, B. M. Araca, Vitoria (Álava). 20 de mayo de 1997:

Barrueta Lejarreta, Aitor. 28 de marzo de 1975. Bértiz (Vizcaya). Julián y Antonia.

González Echevarría, José Luis. 2 de marzo de 1977. Bilbao (Vizcaya). Francisco y Marcela.

Andueza Antxia, Oier. 5 de agosto de 1975. Durango (Vizcaya). José Roberto y Beatriz.

Badiola Vallejo, Alejandro. 14 de agosto de 1975. Ondárroa (Vizcaya). José María y Mercedes.

Gutiérrez Vergara, Tomás. 7 de febrero de 1975. Leioa (Vizcaya). Tomás y María Eugenia.

Hormaetxe Guezuraga, Laurentzi. 3 de abril de 1975. Lezama (Vizcaya). Santos y Luisa.

Dominguez Achalandabaso, Iñaki. 29 de junio de 1975. Gernika-Lumo (Vizcaya). Luis María y María Jesús.

Echevarrieta Urruchua, Jorge. 8 de febrero de 1975. Gernika-Lumo (Vizcaya). Abel y María Begoña.

Bilbao, 6 de marzo de 1997.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—27.863-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para la incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. 1 de julio de 1997:

Fernández González, Juan. 4 de mayo de 1968. Madrid. Ignacio y María.

Lois Castro, José. 10 de noviembre de 1968. Moraña. Manuel y Carmen.

Miguens Gómez, Javier. 19 de febrero de 1969. Vigo. José Cipriano y Ángela.

Míguez André, José Enrique. 26 de enero de 1971. Porriño. Jesús y Nea.

Montoya Jiménez, Ignacio. 12 de septiembre de 1967. Vigo. Ignacio y Asunción.

Pérez Soloño, Alfredo. 9 de junio de 1968. Vigo. Luis y Elvira.

Rodríguez Veiga, Avelino. 19 de febrero de 1970. Vigo. Avelino y Luz.

Rodríguez da Silva, Rafael. 19 de marzo de 1976. Vigo. Francisco José y María del Carmen.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. 1 de julio de 1997:

Casal Rodas, Óscar. 12 de noviembre de 1976. Redondela. Ángel y Nieves.

Pontevedra, 28 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—27.842-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para la incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Figueirido, carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7, 36140 Vilaboa. 18 de agosto de 1997.

Castro Rey, José Ramón. 10 de octubre de 1978. Lalín. Manuel Darío y María Elvira.

Macías Gayo, Walter Martín. 16 de agosto de 1971. Vigo. Luis y Peregrina.

Santos Carabelos, Pedro. 13 de noviembre de 1976. Poyo. José María y Baltasara.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. 19 de agosto de 1997.

Álvarez Alonso, Emilio. 7 de octubre de 1972. Rheinland-Pfalz. Ramón y María Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. 19 de agosto de 1997.

Morgadanes Ventoso, Óscar Daniel. 13 de agosto de 1978. Vigo. José M. y Cándida.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento General Monasterio, avenida Madrid, sin número, 47008 Valladolid. 18 de agosto de 1997.

Misa Pereira, Alejandro. 15 de octubre de 1971. Montevideo. José y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,8, 47071 El Pinar de Antequera. 18 de agosto de 1997.

Figueiras Barros, Alexander. 20 de abril de 1972. Caracas. Eugenio y María del Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento San Isidro, carretera de Soria, sin número, 47012 Valladolid. 18 de agosto de 1997.

Bardelas Machado, Jesús. 28 de febrero de 1969. Dozón. José y Fidelina.

Cerezo Cancelas, Adán. 28 de abril de 1973. Mos. Saturnino y Juana.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Santocildes, carretera N-VI, kilómetro 325, 24700 Astorga. 18 de agosto de 1997.

Gómez Brañas, Antonio. 21 de octubre de 1974. Marín. Manuel y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Campolongo, Plaza de Paco Leis, sin número, 36003 Pontevedra. 18 de agosto de 1997.

Jiménez Montoya, Ramón. 1 de septiembre de 1967. Poyo. Ramón y Engracia.

Troncoso García, Arturo. 28 de febrero de 1968. Villagarcía de Arosa. Arturo y Esther.

Pontevedra, 28 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—27.839-F.